



SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

3. Otras disposiciones

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Málaga. (Continuación.)

114

Número formado por tres fascículos

Lunes, 9 de abril de 2007

Año XXIX

Número 69 (3 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

La zona está constituida por materiales cuaternarios de origen marino (dunas) y continental (aluviales). Las dunas hoy desaparecidas como formas de relieve han constituido la principal fuente extractiva de arenas. Las playas actuales es-tan formadas por depósitos de poca anchura de arena de granulometría de tipo medio (puntualmente grava). La temperatura media anual es de 10°C., y la precipitación de 579 m.m, La cubierta vegetal está configurada por un estrato arbóreo en las riberas (eucaliptos con pies de opulus Alba y Tarajes) y un bosque abierto y bajo de palmeras. El estrato herbáceo constituye el componente mayoritario con comunidades muy diversas. Las comunidades animales constituyen sin duda el elemento natural de mayor valor con un total de 176 especies solo en el poblamiento vertebrado, destacándose las aves con 144 especies.

- Usos y aprovechamientos

Extracción de arena (actualmente paralizada).

Agrícola (Caña de azúcar).

Ganadero.

Turístico-recreativo (en la zona litoral).

JUSTIFICACION DE LA PROTECCIÓN

- Valores faunísticos y florísticos

La zona en cuestión se presenta actualmente como uno de los puntos de escala y descanso más importantes a nivel provincial y regional para una amplia representación de especies aviares migradoras costeras. Asimismo presenta comunidades vegetales de interés particularmente en relación a la población de Málaga.

- Cualidades paisajísticas

La principal problemática que afecta a este espacio la constituye las actuaciones mineras que, sin una práctica de restauración han degradado el espacio. Asimismo los vertidos de escombros realizados en épocas reciente han agravado el desequilibrio de esta zona.

No obstante la protección de la zona haría que pronto se recuperase de las irregularidades mencionadas.

ORDENACION

- Normas de protección

Además de las Normas Generales del Título III del Plan Especial, a este espacio le son de aplicación particularmente las que se refieren a Zonas Húmedas Transformadas (N.44).

- Programa de actuación

Inventario de especies vegetales amenazadas y endémicas.

Declaración de Refugio nacional de Caza.

- Afecciones territoriales

La mayor parte de la superficie es de propiedad particular, quedando el resto bajo propiedad estatal.

Suelo No Urbanizable Protegido en el planeamiento urbanístico del municipio de Málaga.

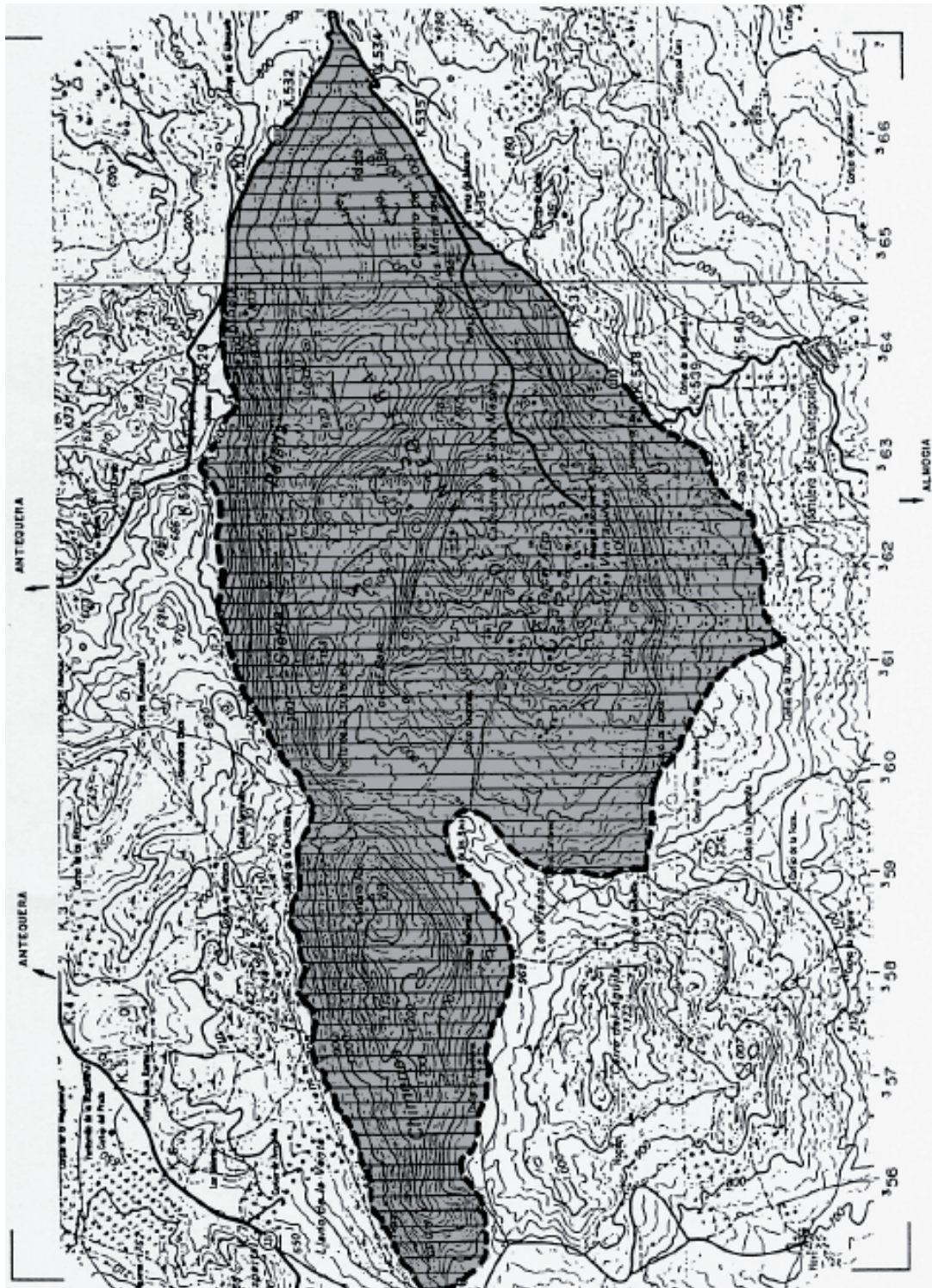
- Recomendaciones de gestión

Creación de una Comisión Gestora entre el Ayuntamiento de Málaga y la Agencia de Medio Ambiente, a fin de establecer las medidas necesarias y el posterior control de su cumplimiento de cara a la regeneración de este espacio.

ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE LAS NIEVES (PE-1)



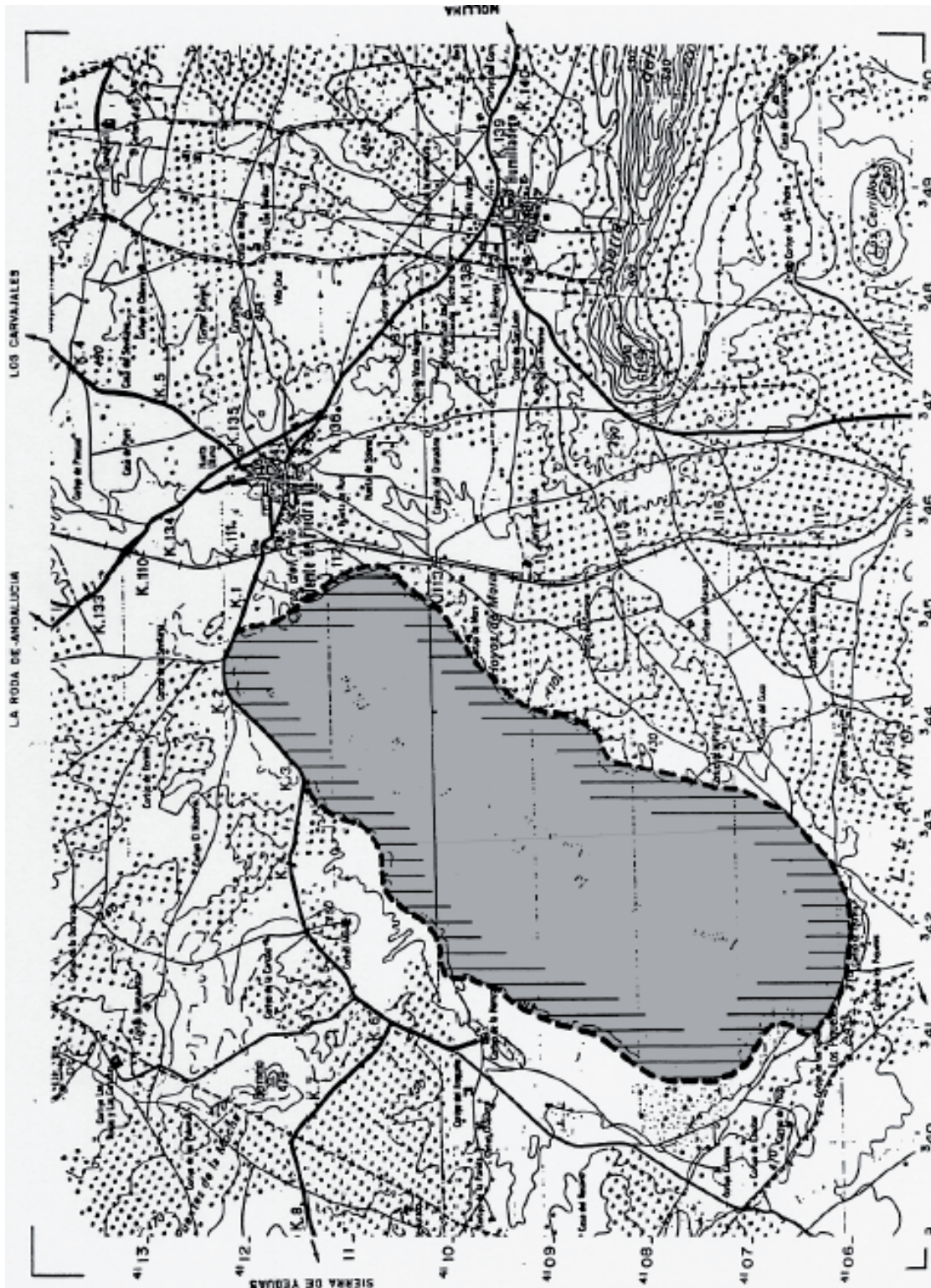
ESPACIO PROTEGIDO: TORCAL DE ANTEQUERA (PE-2)



ESPACIO PROTEGIDO: VERTIENTES DEL A° DEL ALCAZAR (PE-5)



ESPACIO PROTEGIDO: LAGUNA DE FUENTE DE PIEDRA (ZH-1)



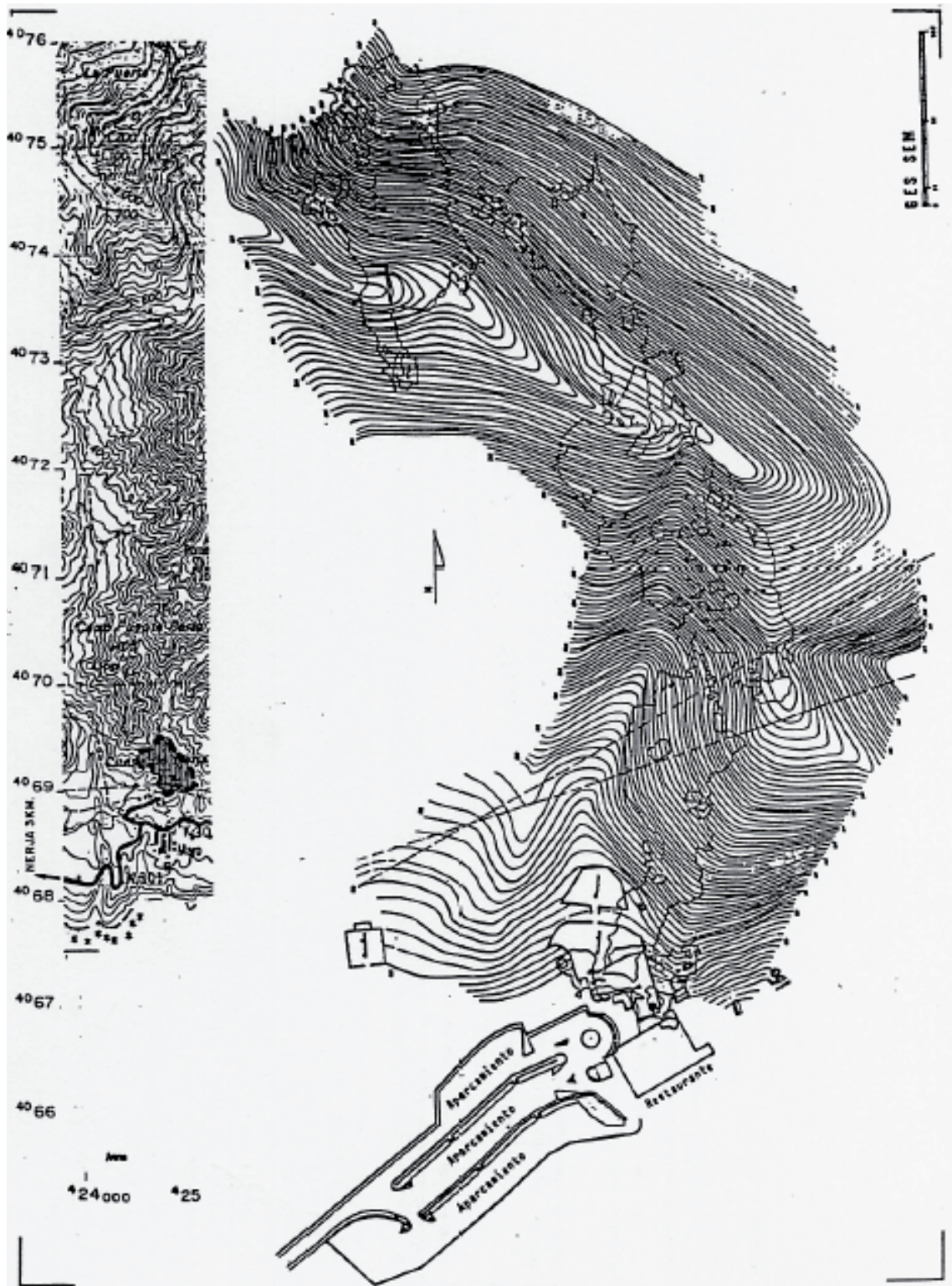
: LAGUNAS DE ARCHIDONA (ZH-2)



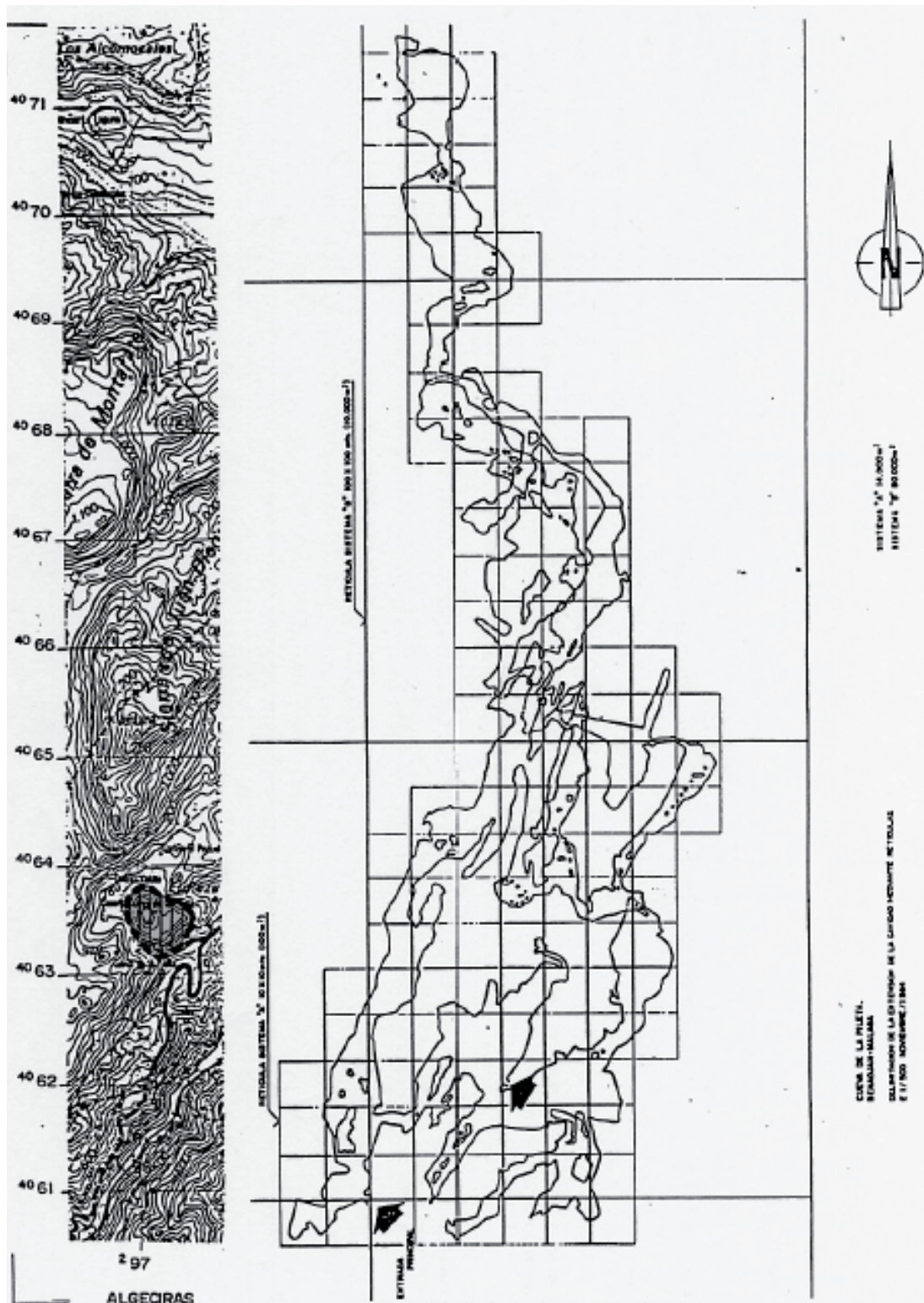
ESPACIO PROTEGIDO: ACANTILADOS DE MARO (CL-1)



ESPACIO PROTEGIDO: CUEVAS DE NERJA (YC-1)



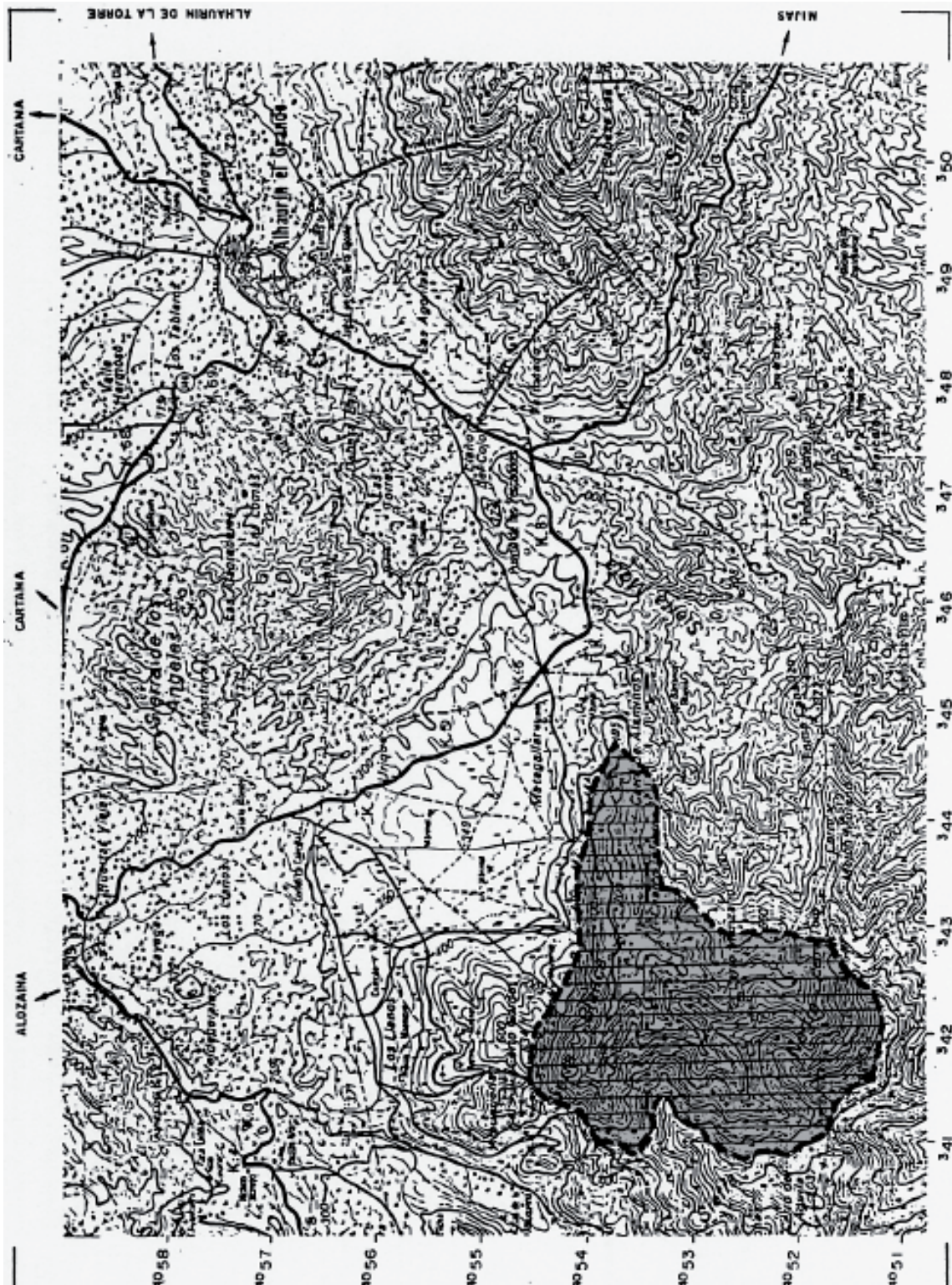
ESPACIO PROTEGIDO: CUEVA DE LA PIELETA (YC-2)



ESPACIO PROTEGIDO: TAJO DE RONDA (PS-3)



ESPACIO PROTEGIDO: LA FUENTE - CABECERA DEL RIO ALAMINOS (PS-5)



ESPACIO PROTEGIDO: GARGANTA DEL A° DEL CUPIL (PS-7)



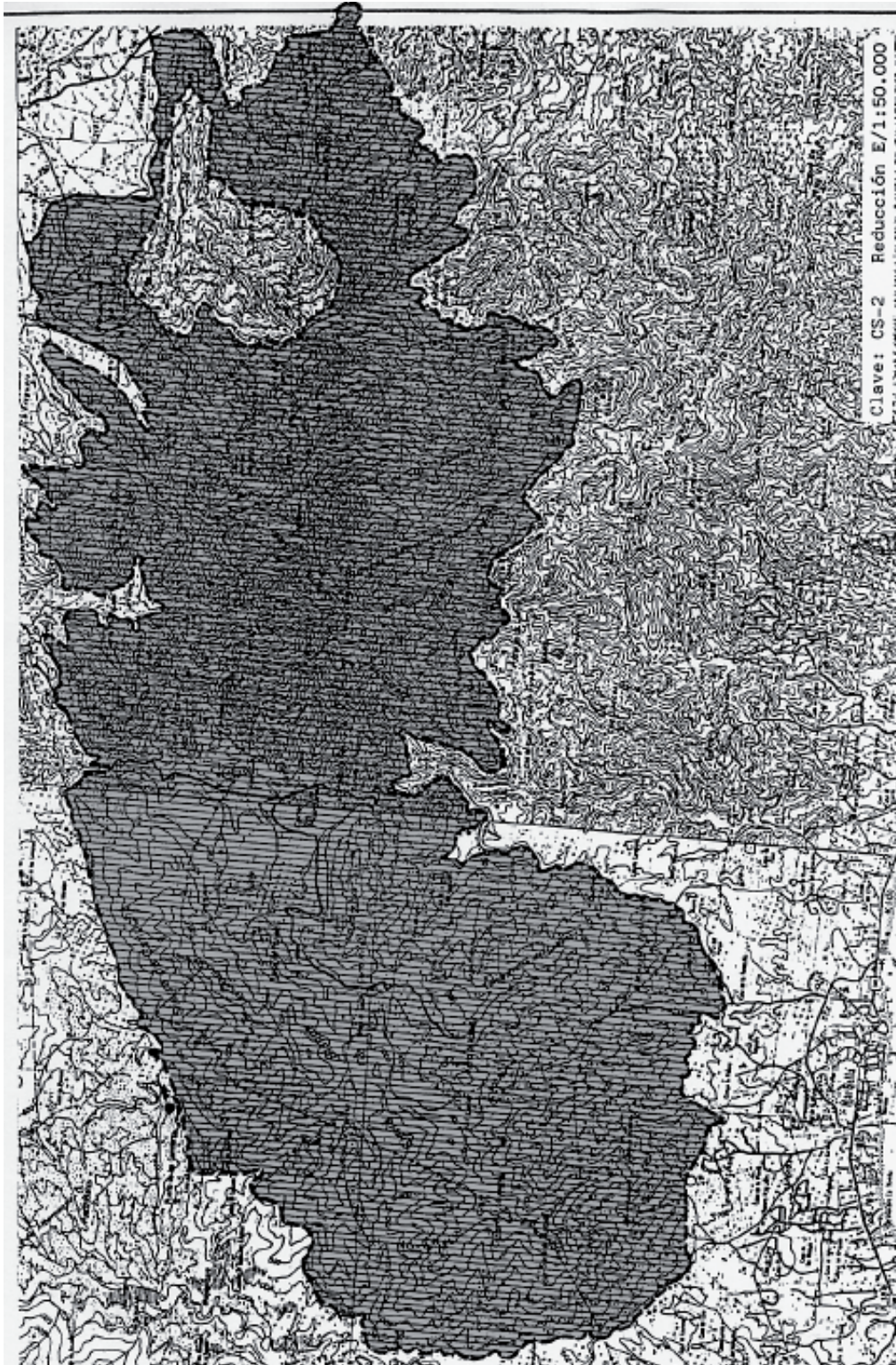
ESPACIO PROTEGIDO: ALCORNOCAL DE BOGAS BAJAS (PS-8)



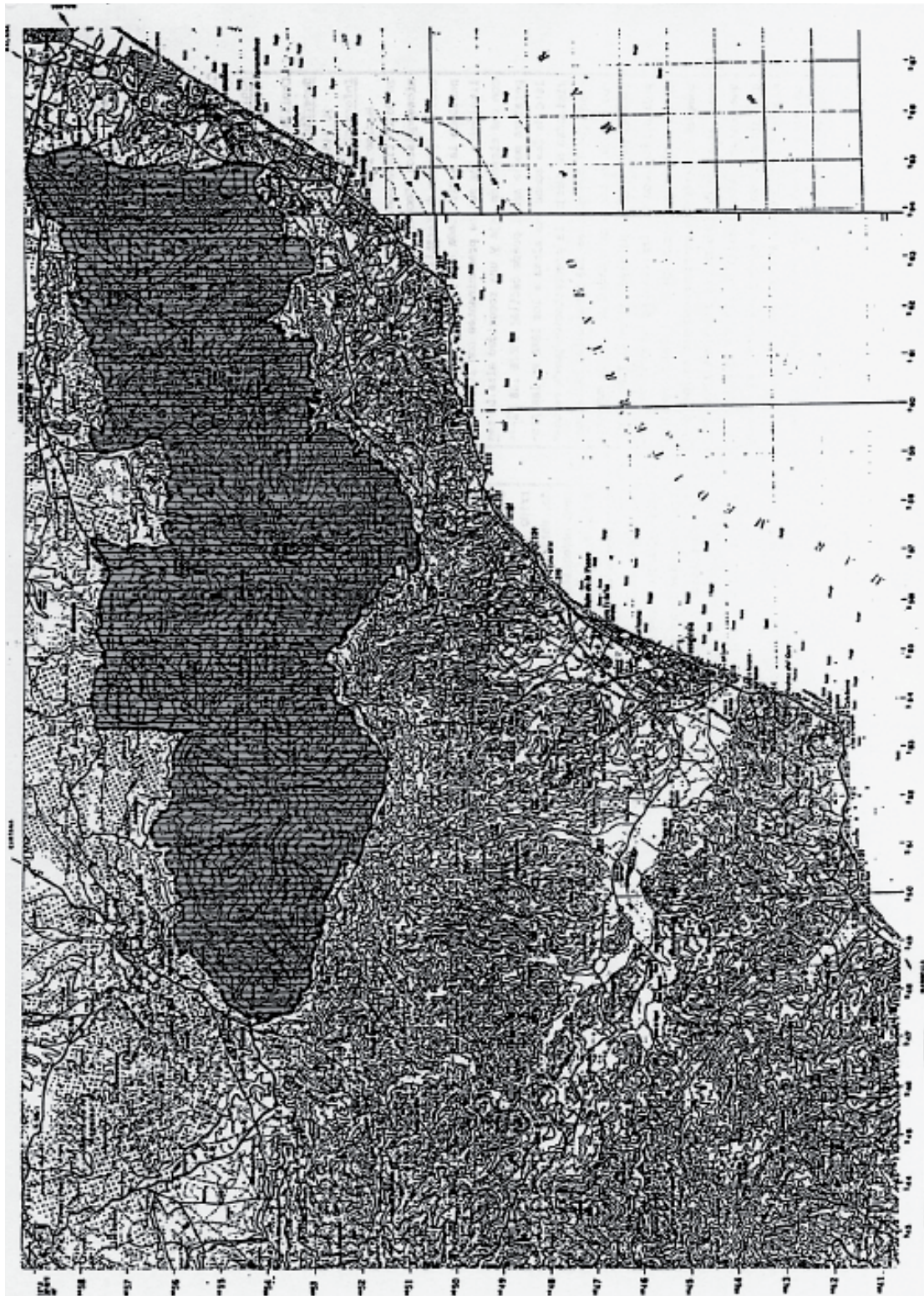
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE LIBAR (CS-1)



ESPACIO PROTEGIDO: S^o S BLANCA- CANUCHA – ALPUJATA (CS-2)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE MIJAS (CS-3)



ESPACIO PROTEGIDO: S^oS TEJEDA Y ALMIJARA (CS-4)



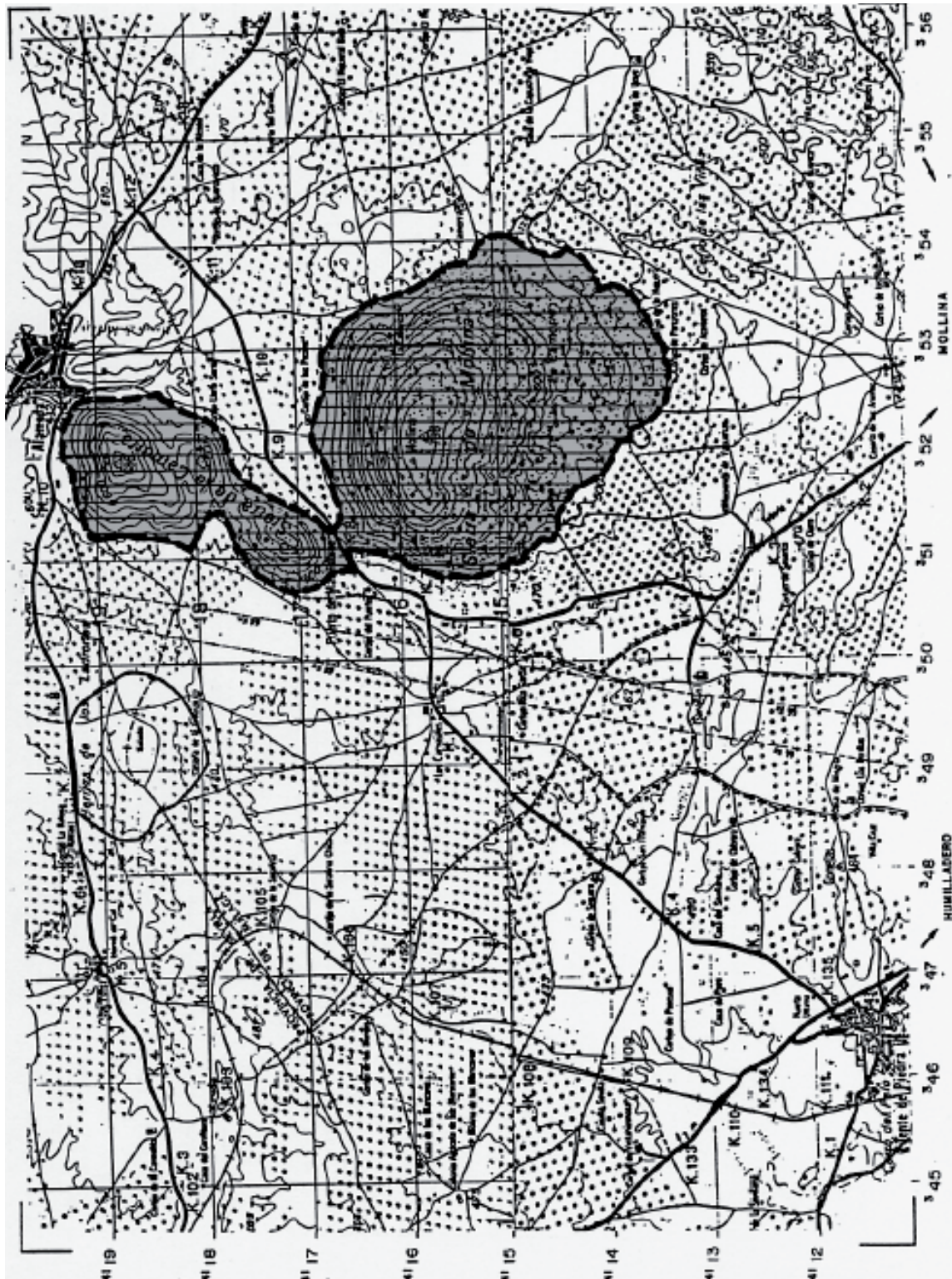
ESPACIO PROTEGIDO: S^o CAMAROS - LAS CABRAS (CS-5)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRAS ABDALAJIX – HUMA (CS-6)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRAS CAMORRA – (CS-7)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE HUMILLADERO (CS-9)



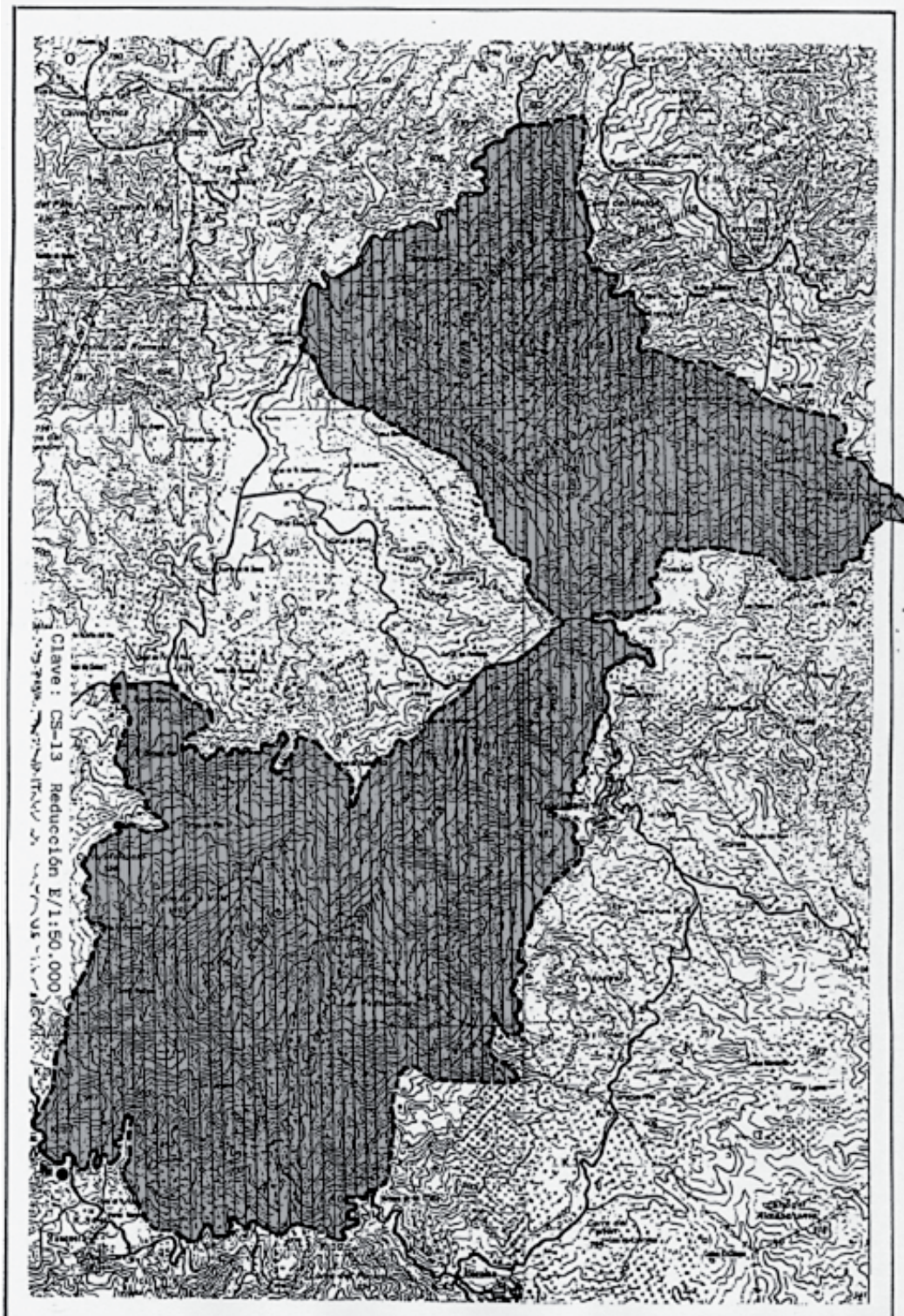
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE ARCHIDONA (CS-10)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE PEÑARRUBIA (CS-12)



ESPACIO PROTEGIDO: S^oS PRIETA – CABRILLAS – ALCAPARAIN (CS-13)



ESPACIO PROTEGIDO: S^oS OREGANAL – HIDALGA – BLANQUILLA (CS-14)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE PIZARRA (CS-15)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE CARTAMA (CS-16)



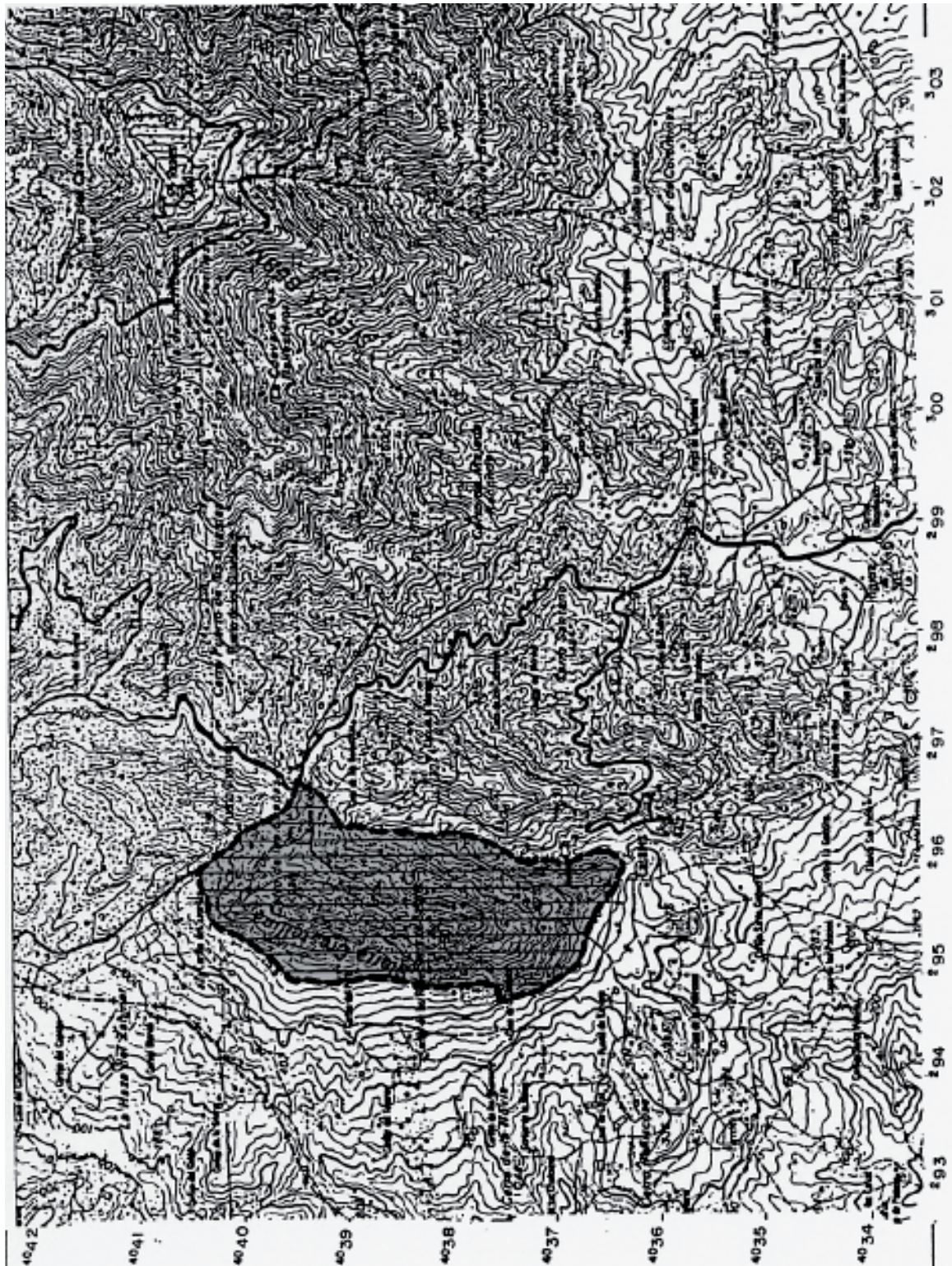
ESPACIO PROTEGIDO: ALTOS DE ALFARNATEJO – ALHAMA (CS-17)



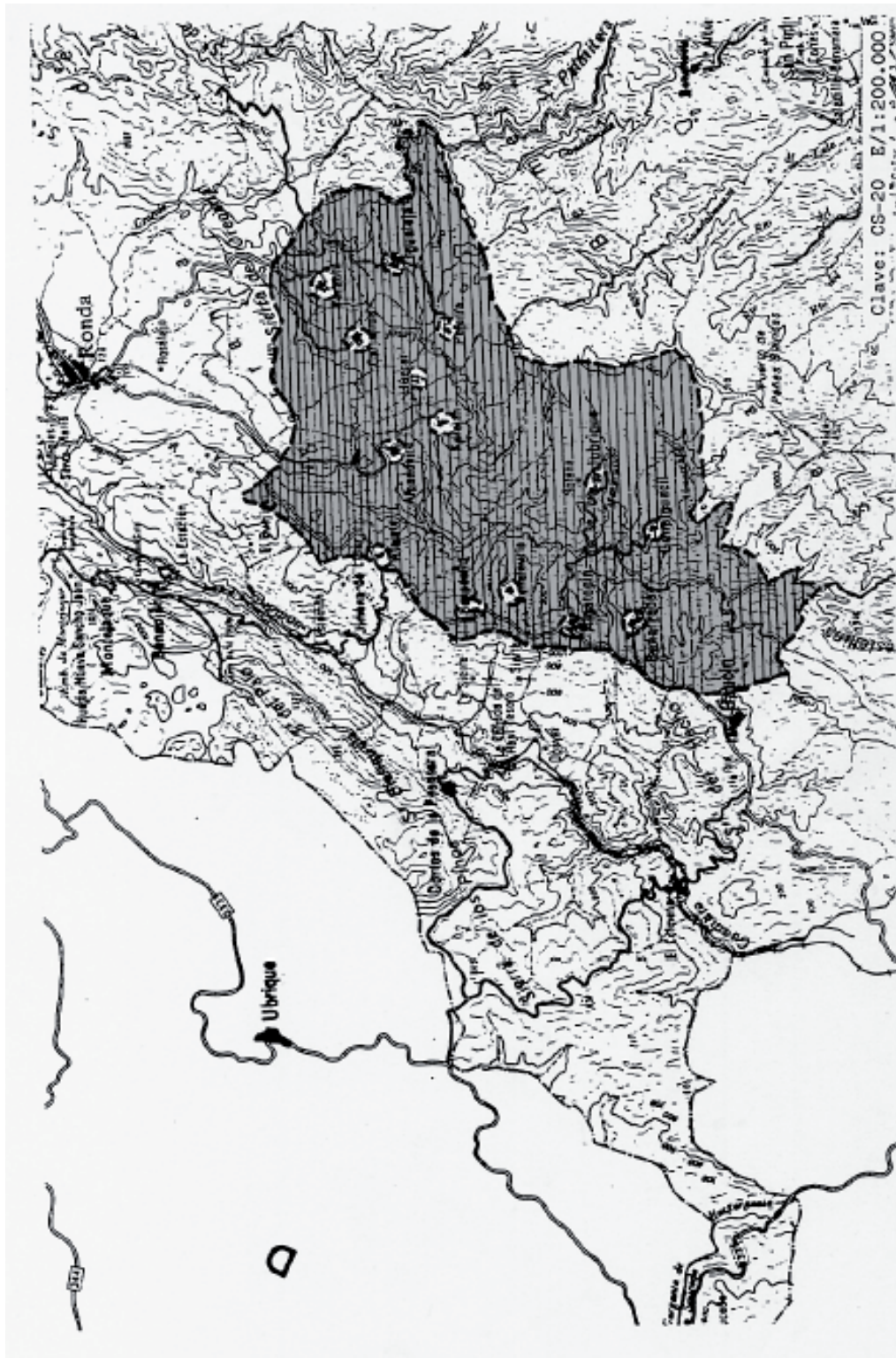
ESPACIO PROTEGIDO: S^oS REAL - PALMITERA - APRETADERAS (CS-18)



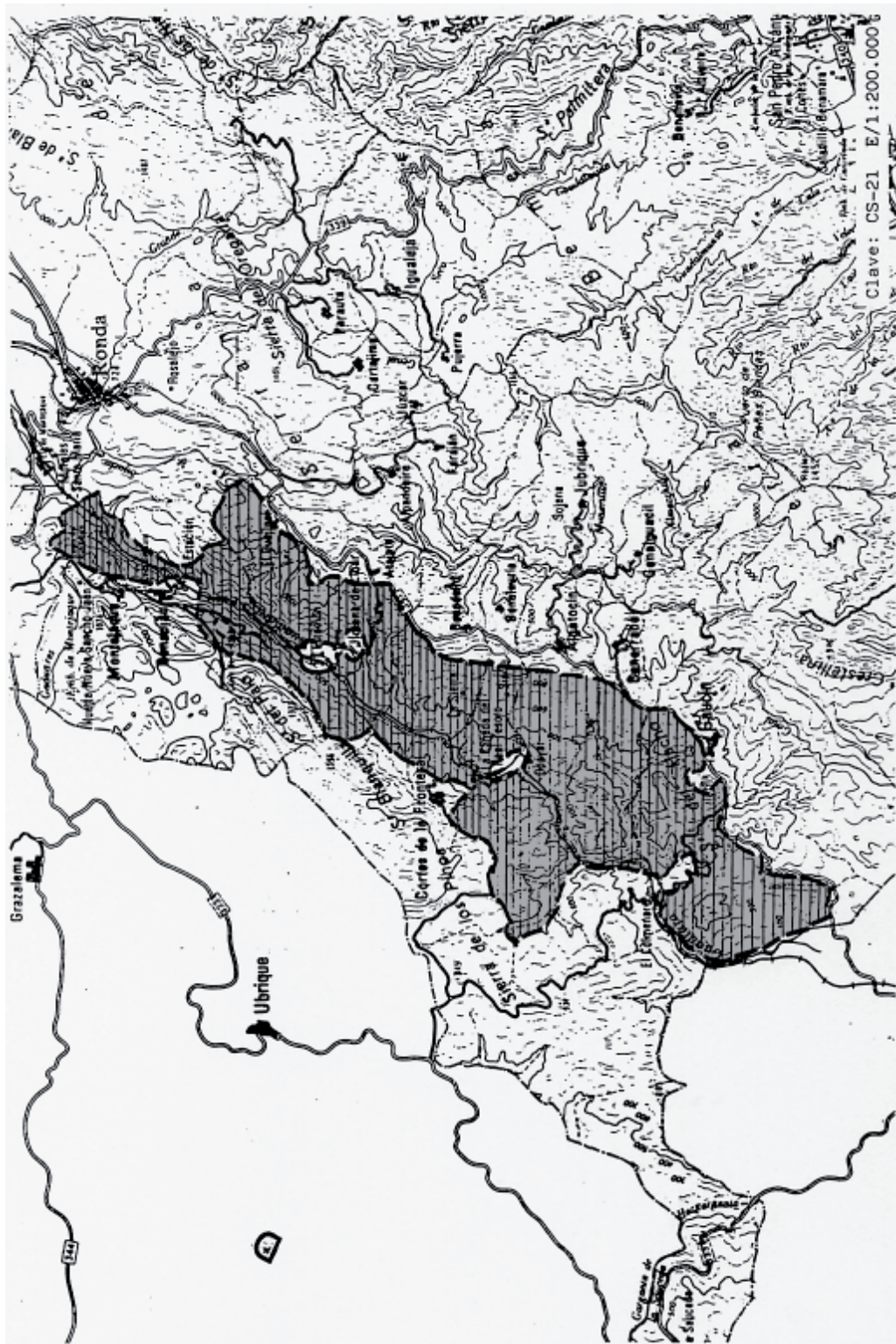
ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA CRESTELLINA (CS-19)



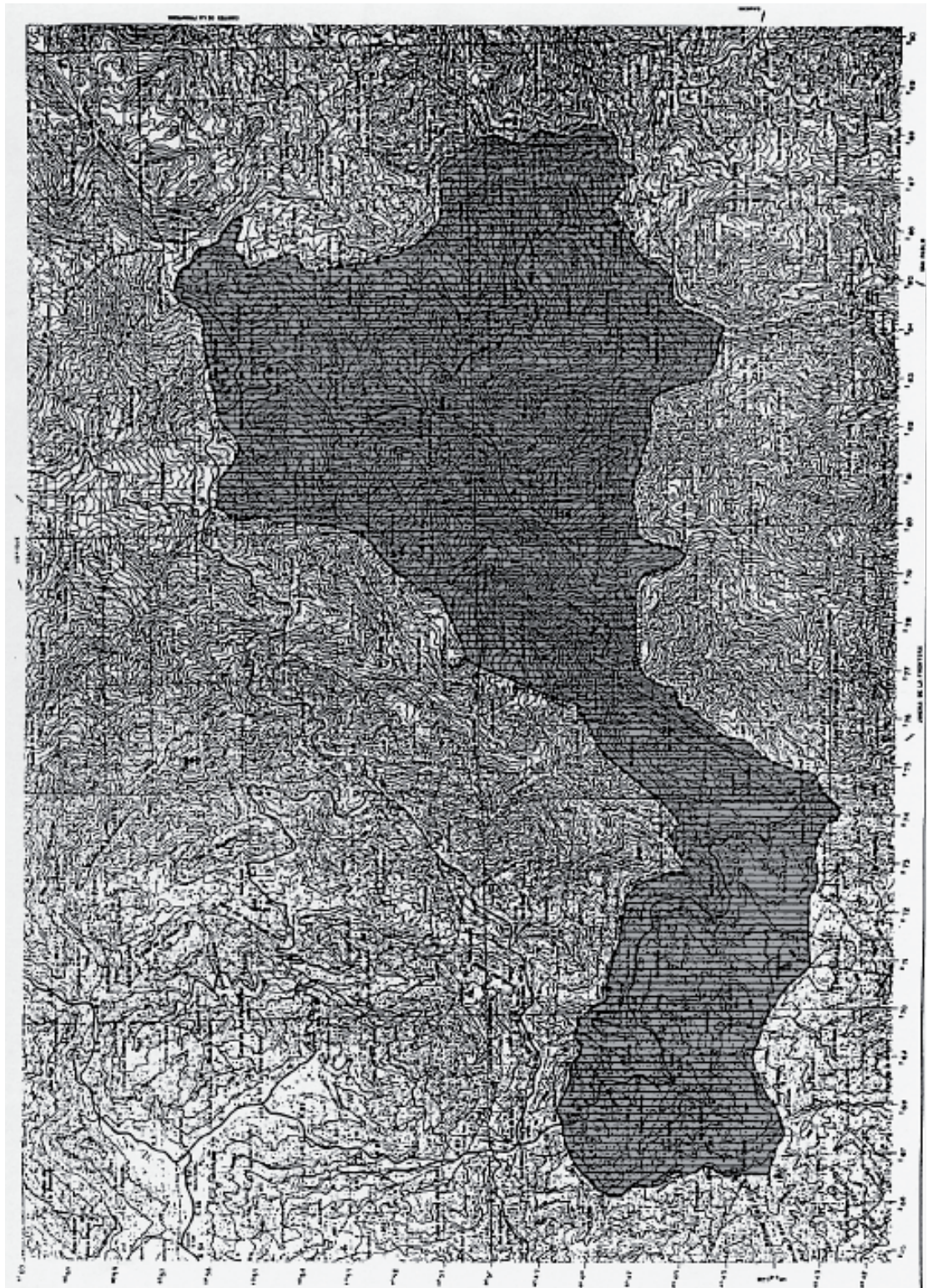
ESPACIO PROTEGIDO: VALLE DEL GENAL (CS-20)



ESPACIO PROTEGIDO: VALLE DEL GUADIARO (CS-21)



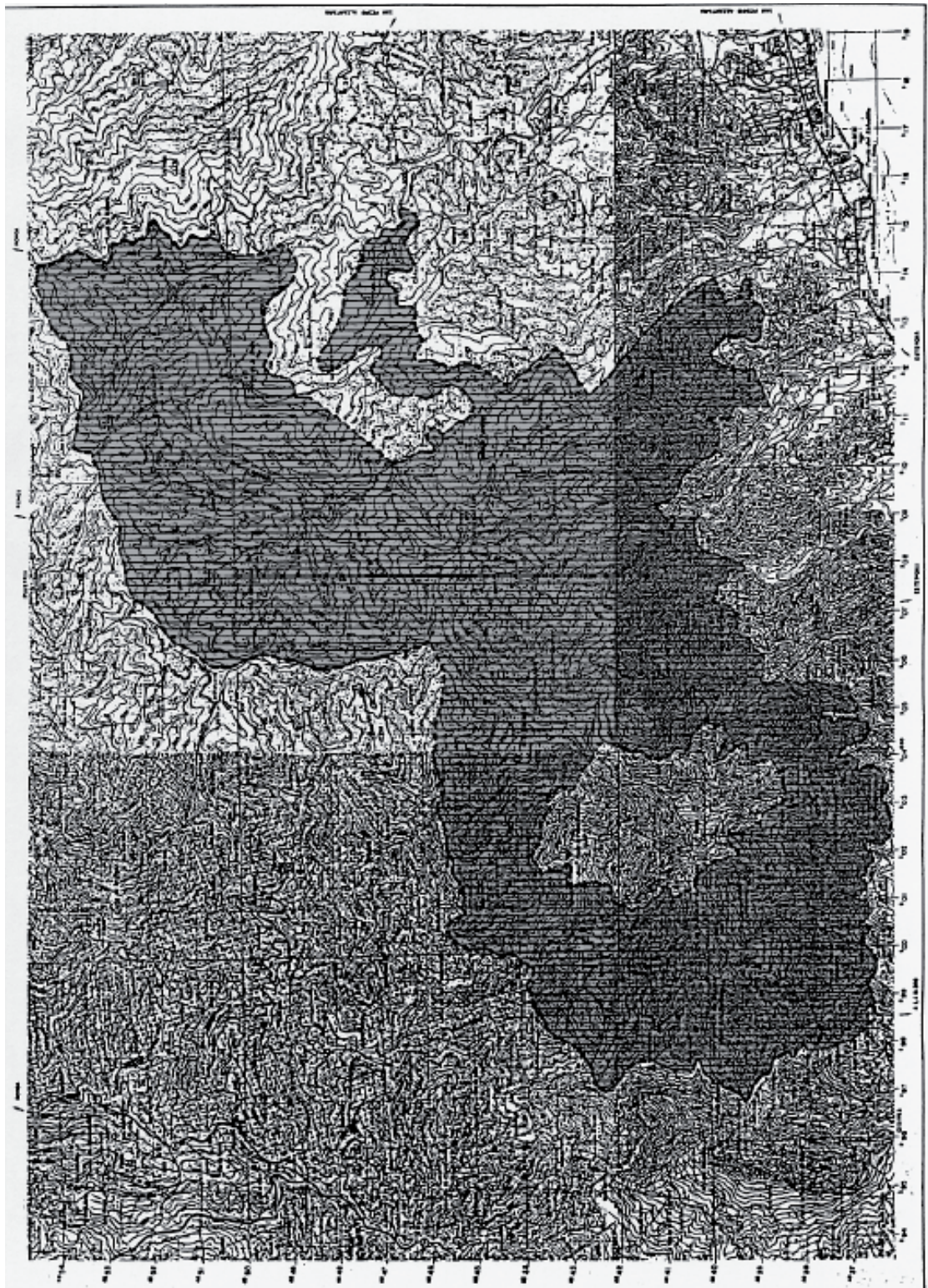
ESPACIO PROTEGIDO: ALCORNOCALES DE CORTES DE LA FRONTERA (CS-22)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE AGUAS (CS-23)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA BERMEJA (CS-24)



ESPACIO PROTEGIDO: MORATAN (CS-25)



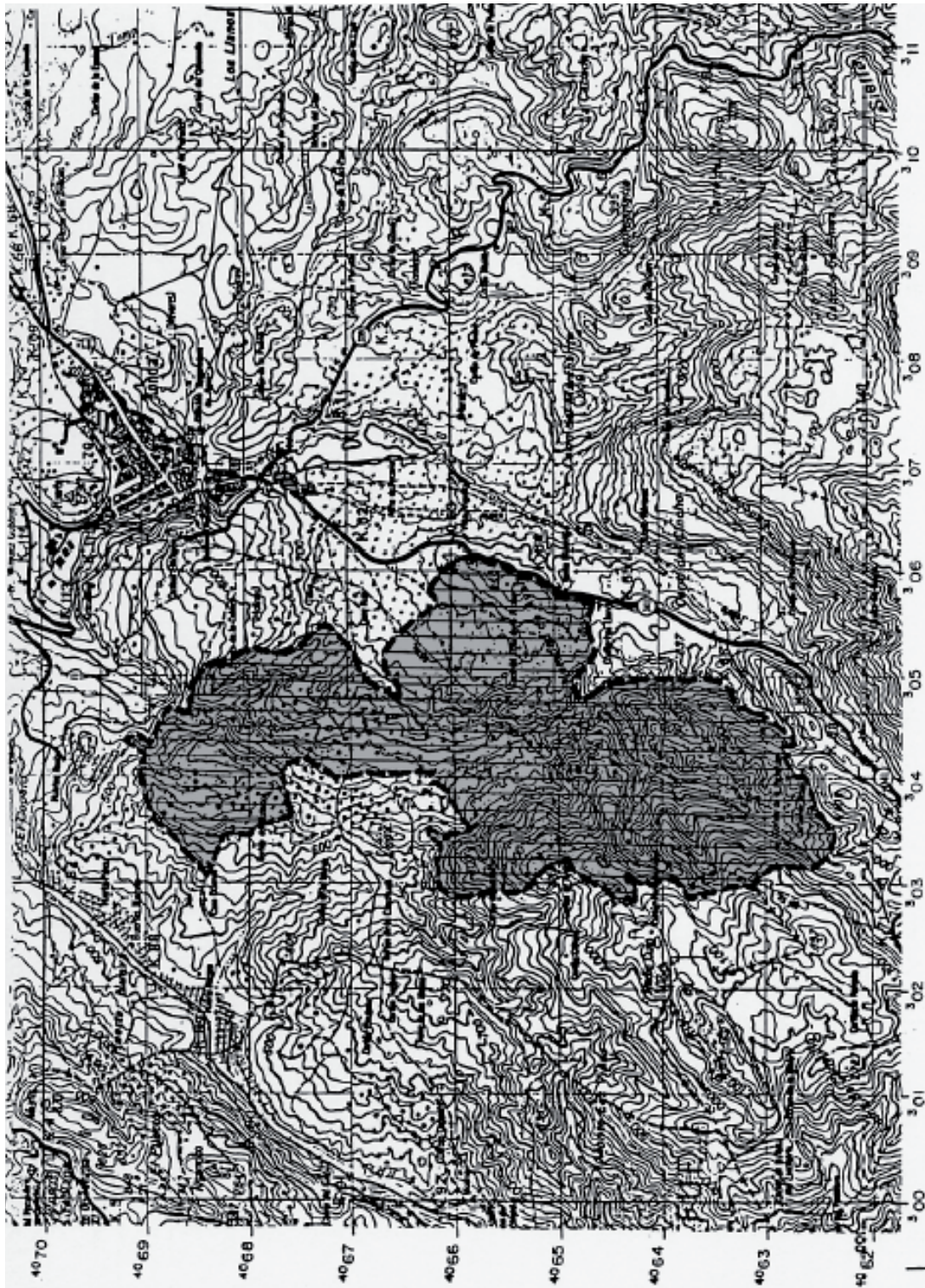
ESPACIO PROTEGIDO: LOMA DE PUERTO LLANO Y LAS CABRILLAS (CS-26)



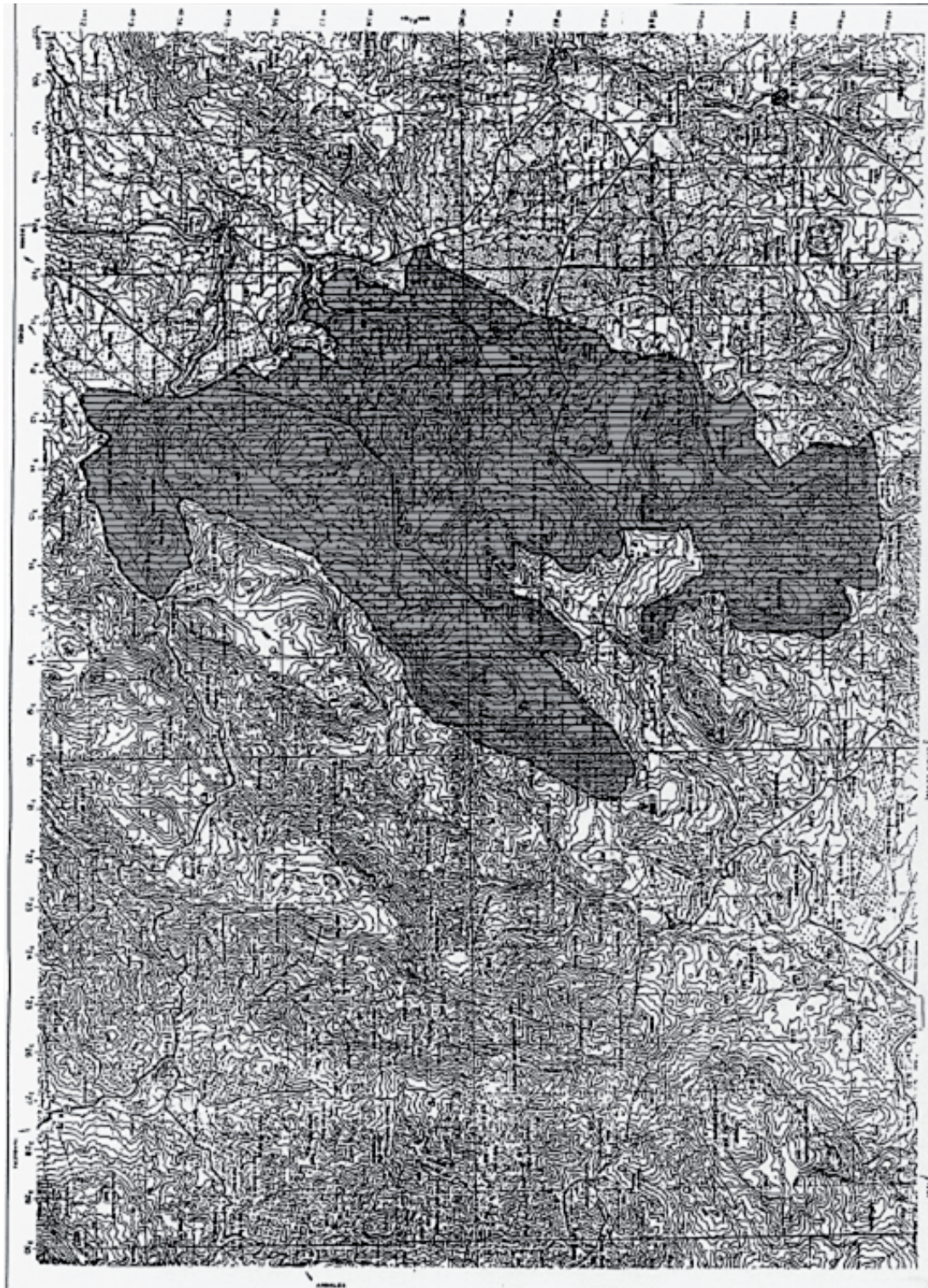
ESPACIO PROTEGIDO: ENCINARES DE ARCHIDONA (CS-27)



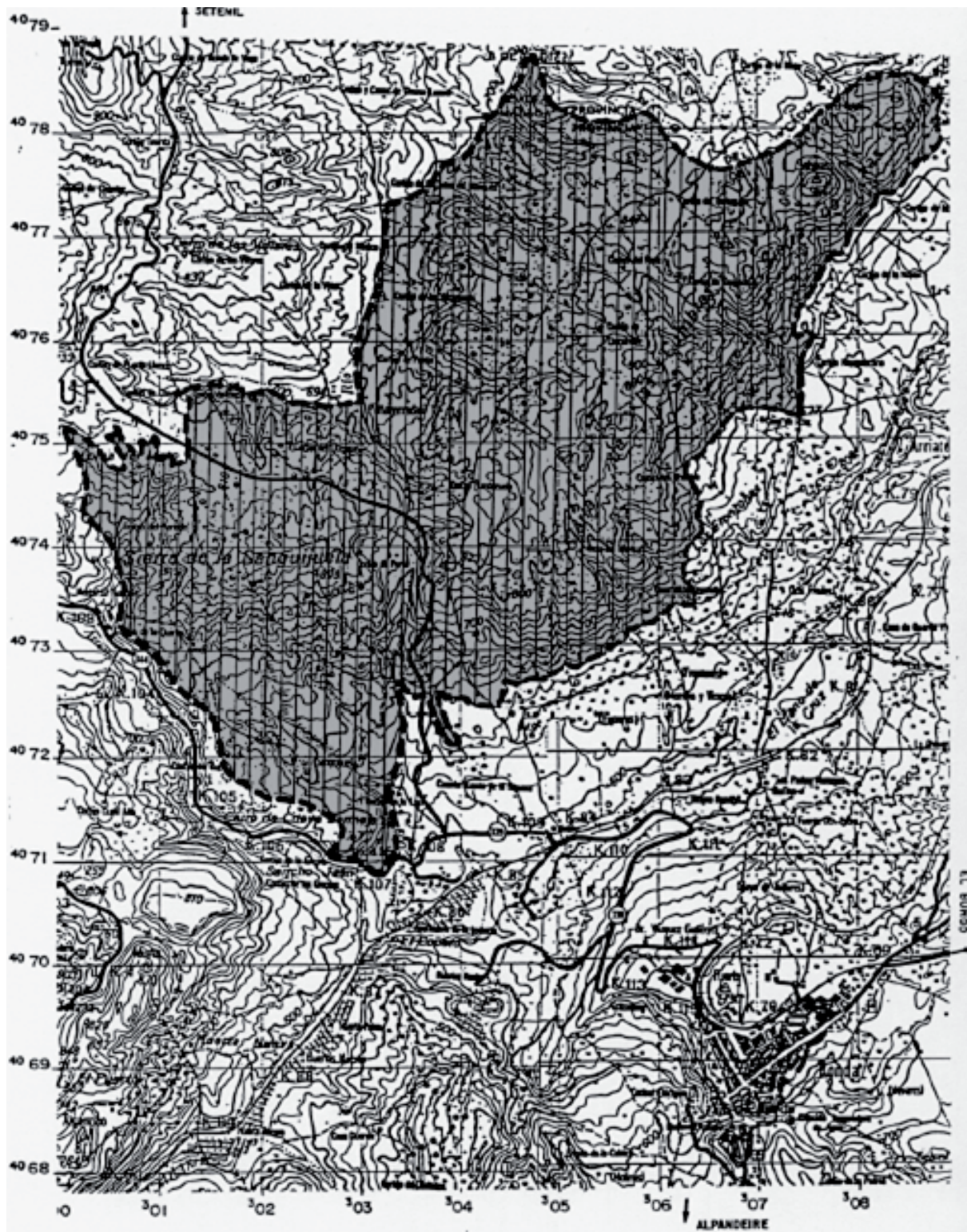
ESPACIO PROTEGIDO: VALLE DE SIJUELA (CS-29)



ESPACIO PROTEGIDO: LAS NAVETAS – Sº DE CARRASCO (CS-30)



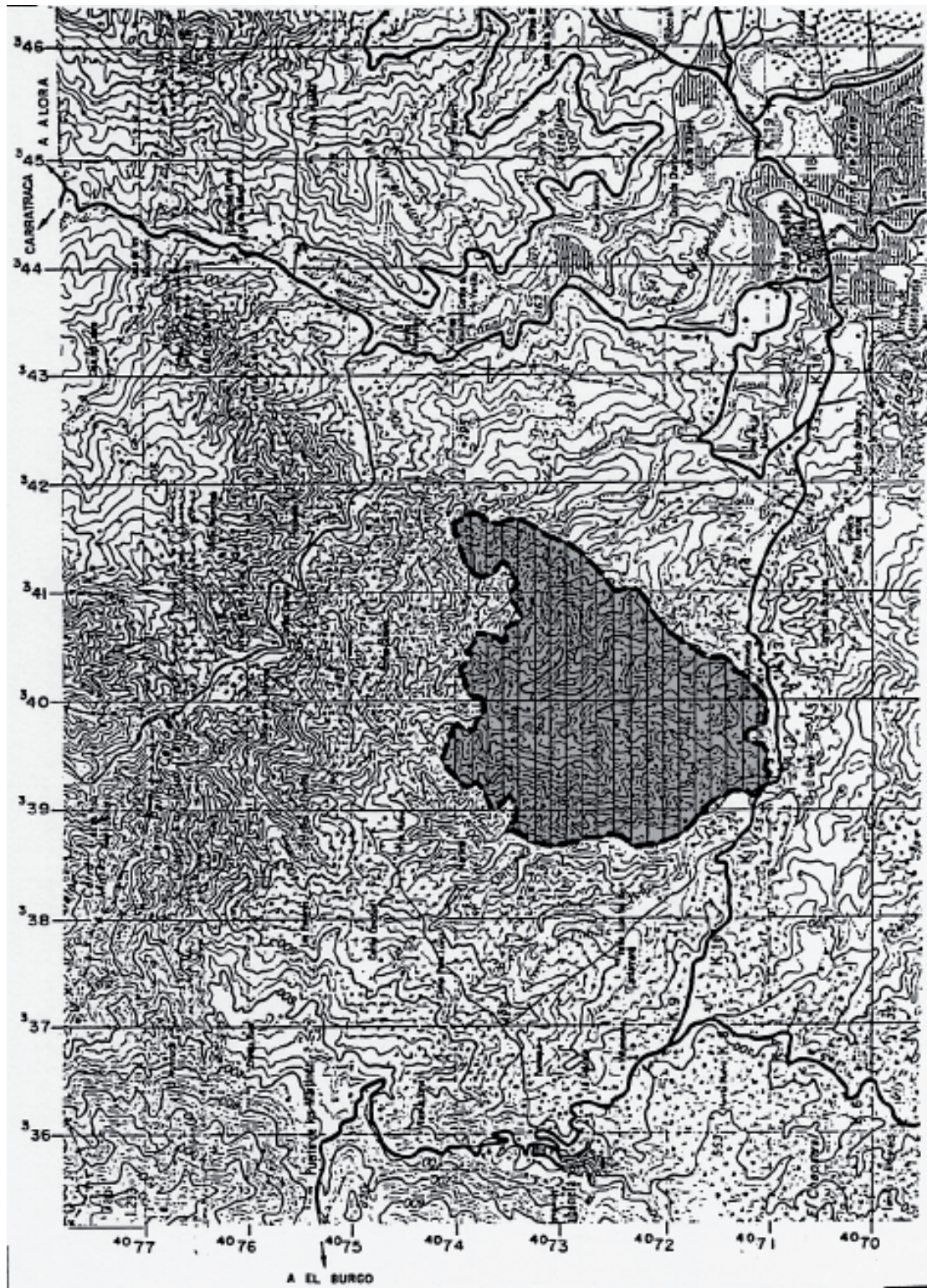
ESPACIO PROTEGIDO: LA SANGUIJUELA – SALINAS (CS-31)



ESPACIO PROTEGIDO: CERROS DE LA BREÑA, EL TURCO Y BUITRERAS (CS-32)



ESPACIO PROTEGIDO: LA ROBLA (CS-33)



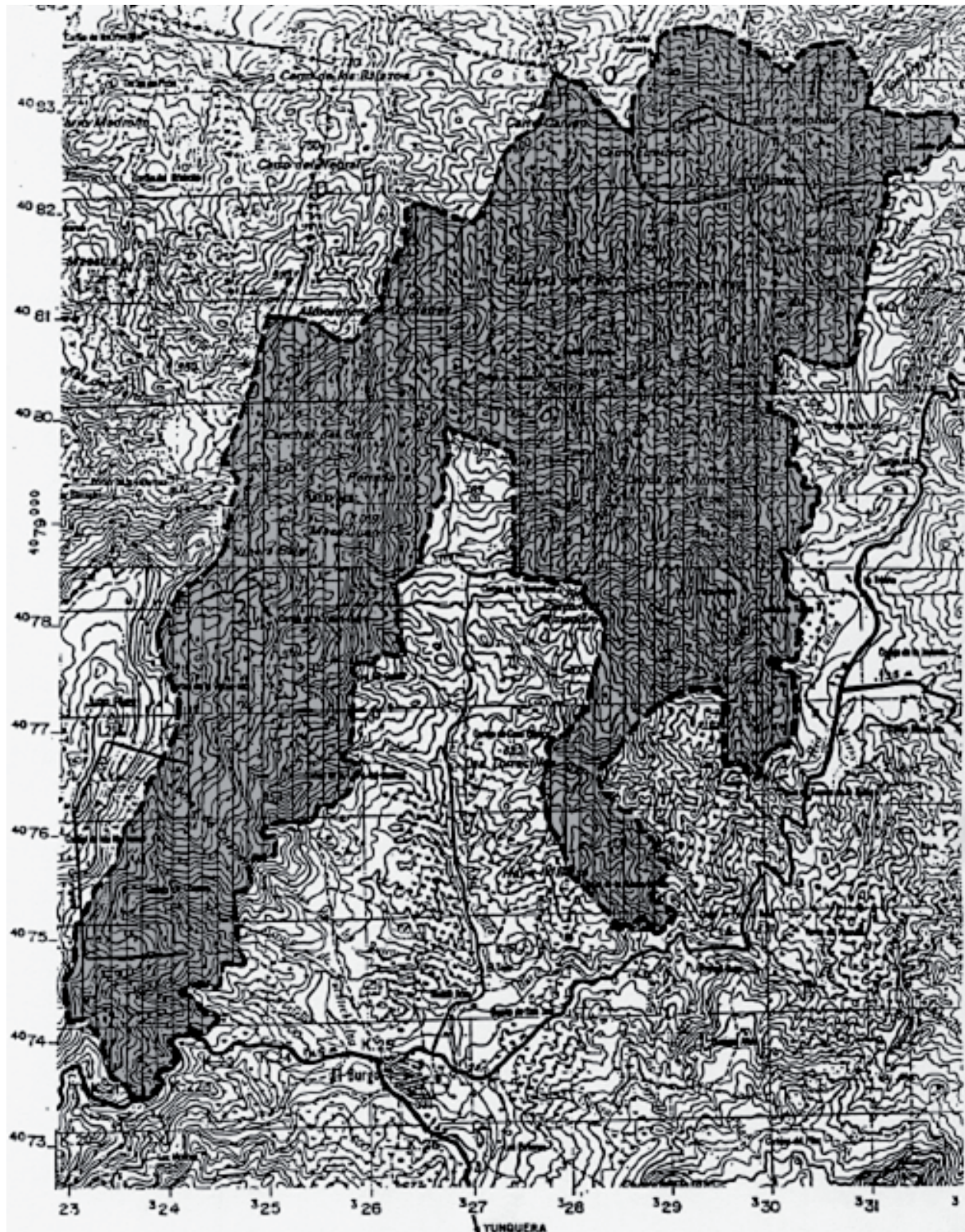
ESPACIO PROTEGIDO: TAJO DE LAGARIN (CS-34)



ESPACIO PROTEGIDO: CERROS DE TOLOX (FR-1)



ESPACIO PROTEGIDO: CERROS DE EL BURGO – ARDALES (FR-2)



ESPACIO PROTEGIDO: LA FUENSANTA (FR-3)



ESPACIO PROTEGIDO: GUADALMEDINA (FR-4)



ESPACIO PROTEGIDO: SIERRA DE LA PIZARRA (FR-5)



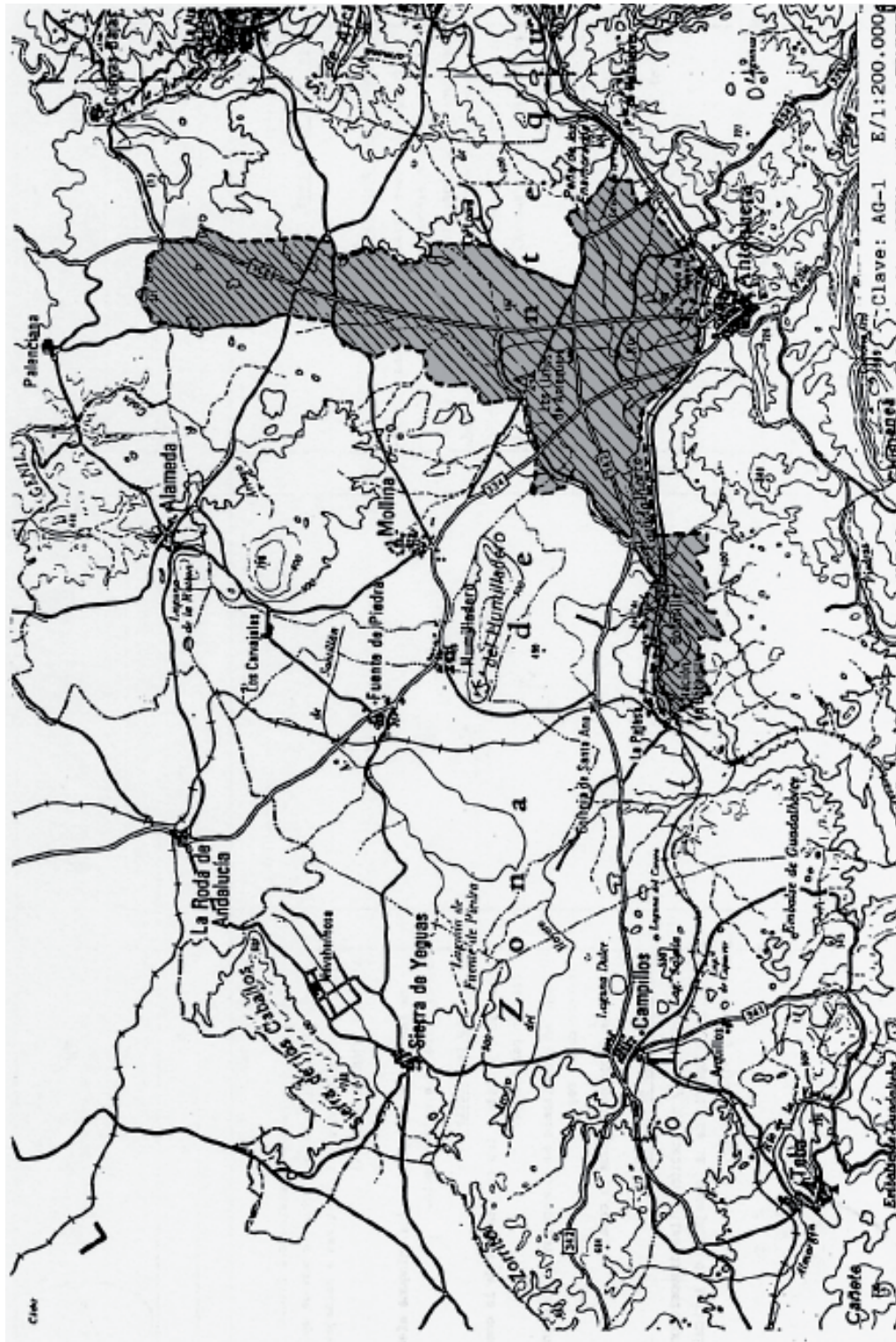
ESPACIO PROTEGIDO: VIÑAS VIEJAS – CAMORRO (FR-6)



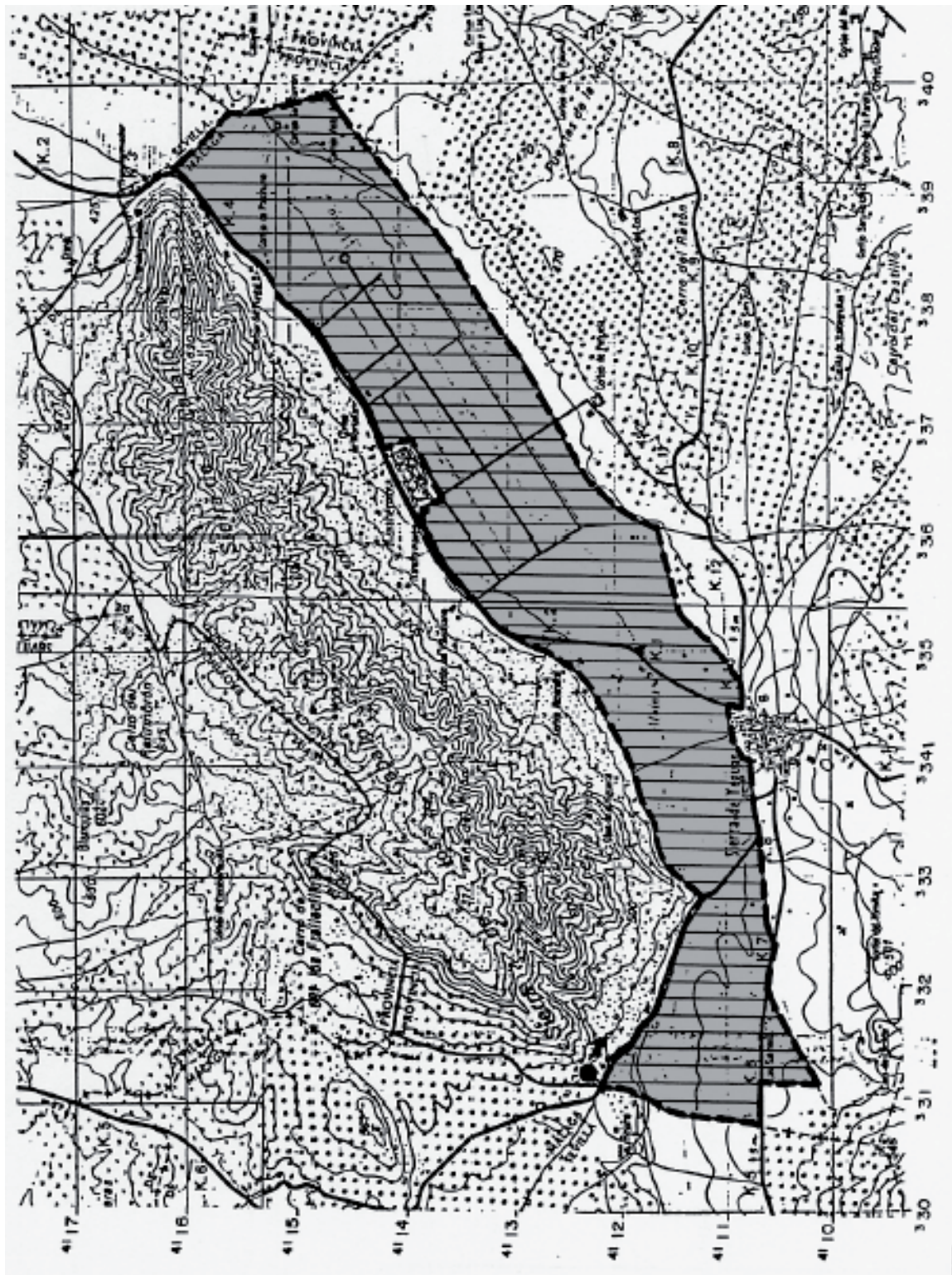
ESPACIO PROTEGIDO: PUNTA CHULLERA (LA-1)



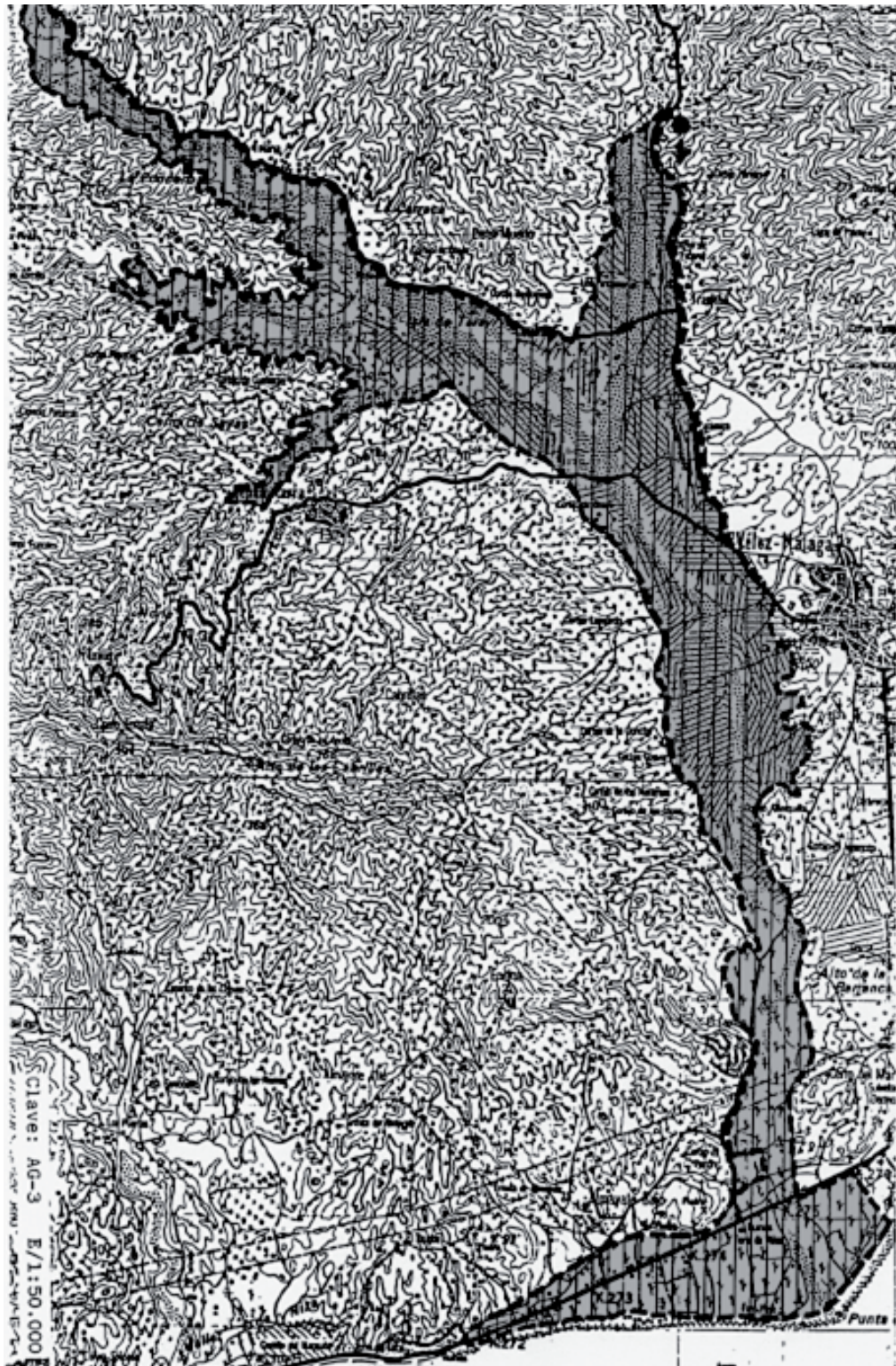
ESPACIO PROTEGIDO: VEGA DE ANTEQUERA (AG-1)



ESPACIO PROTEGIDO: REGADIOS DE NAVAHERMOSA(AG-2)



ESPACIO PROTEGIDO: VEGA DEL RIO VELEZ (AG-3)



ESPACIO PROTEGIDO: HUERTAS DE VALLE – NIZA (AG-4)



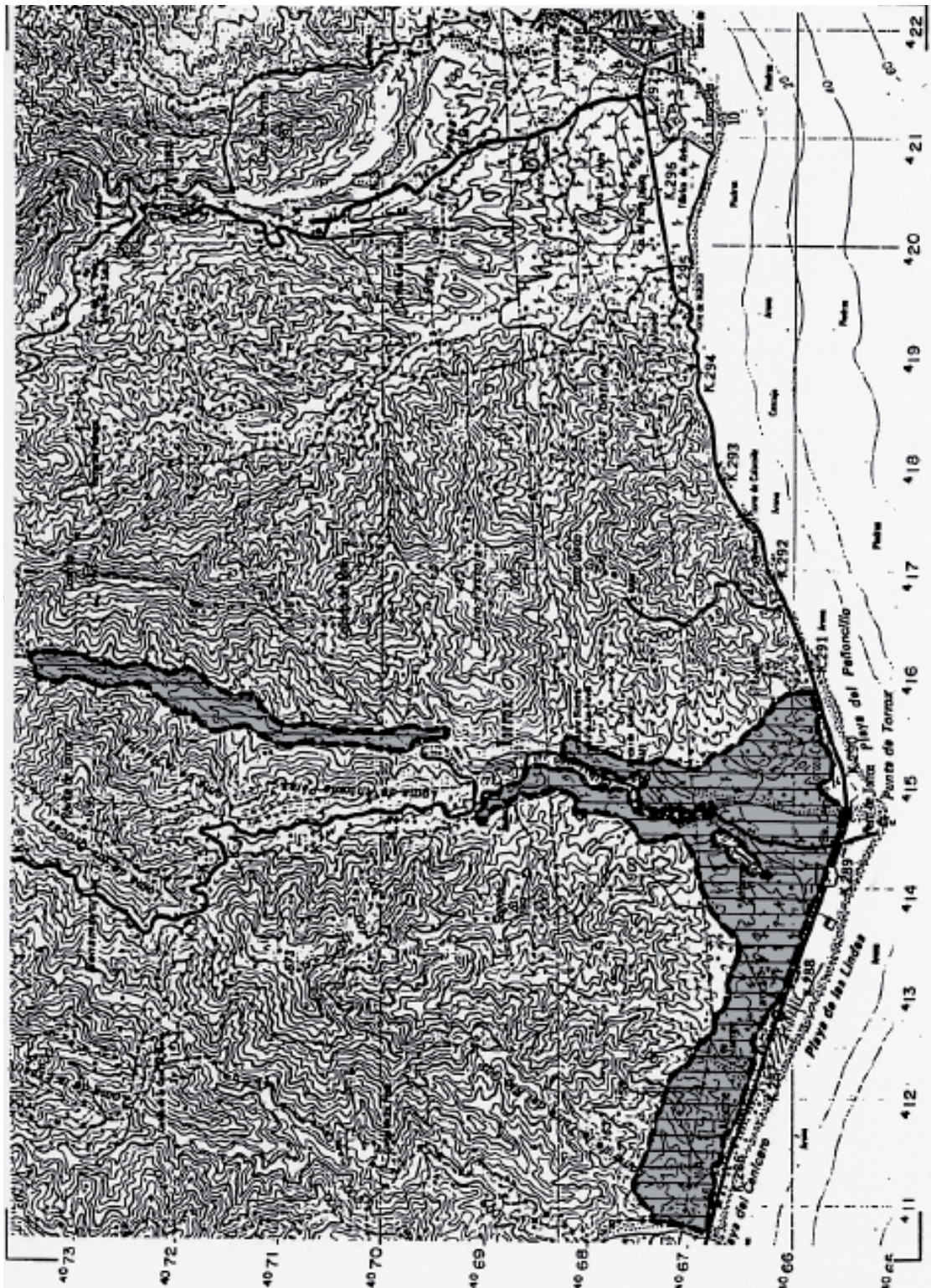
ESPACIO PROTEGIDO: HUERTAS DE RIO SECO (AG-5)



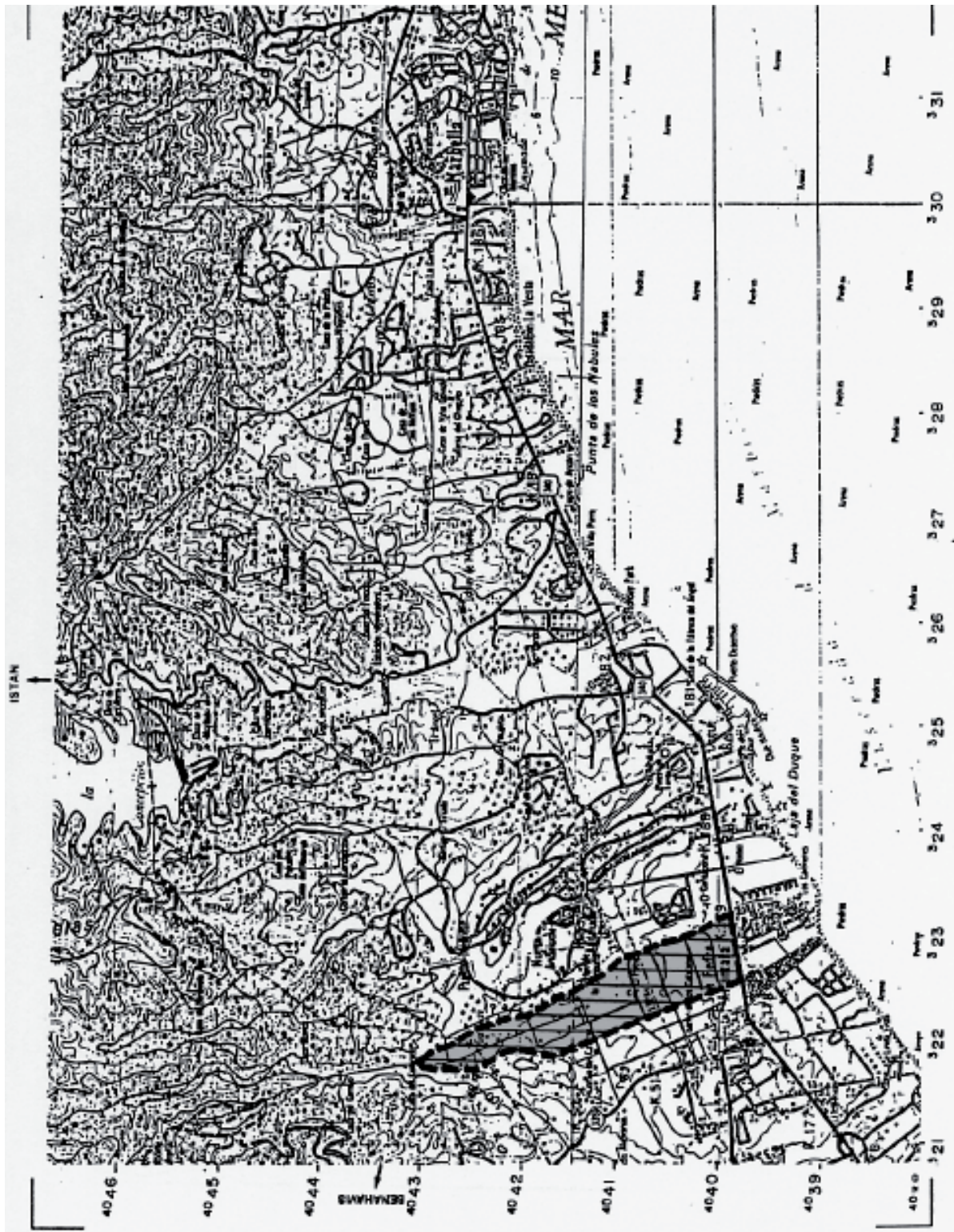
ESPACIO PROTEGIDO: HUERTAS DE ALGARROBO (AG-6)



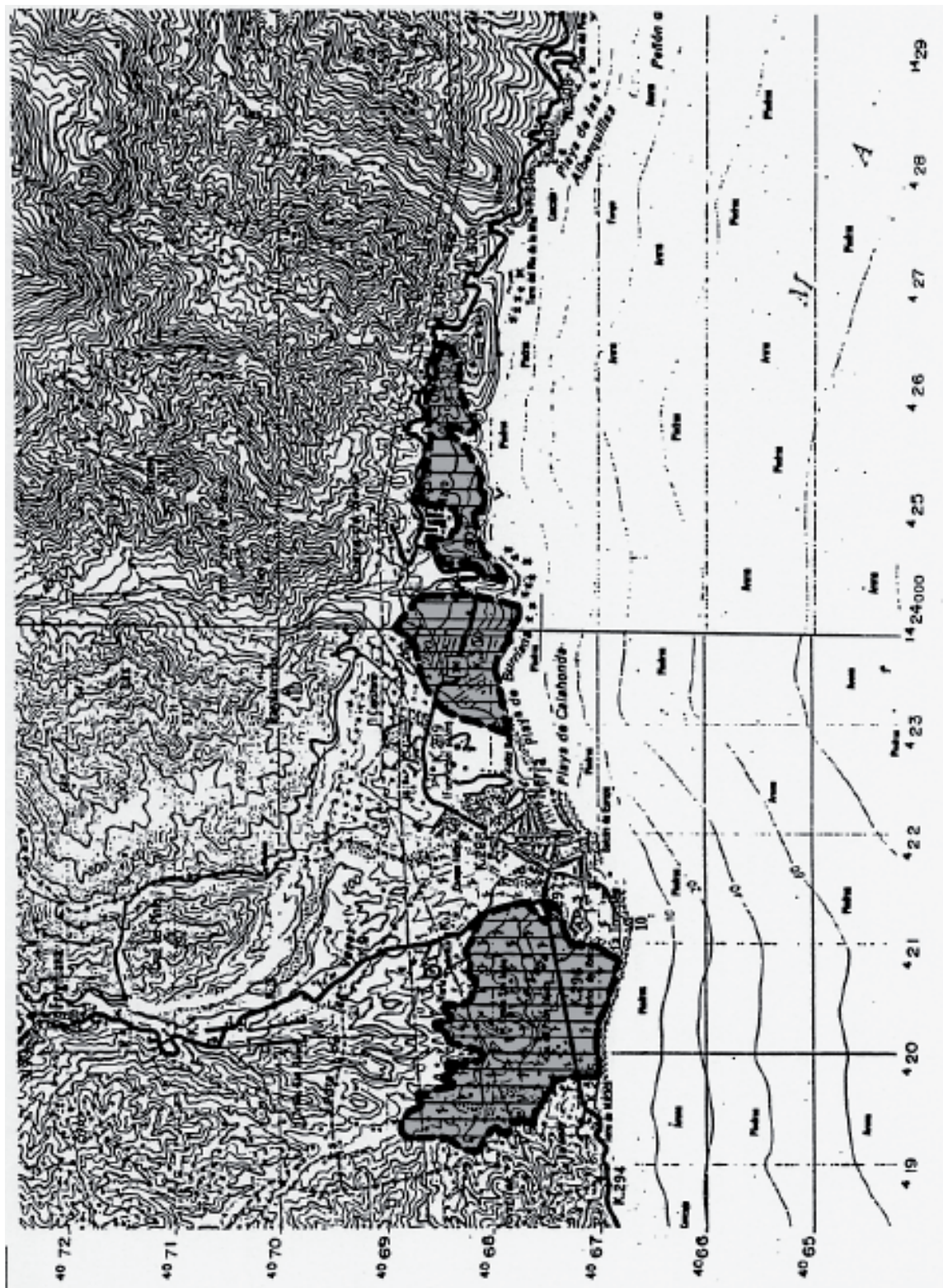
ESPACIO PROTEGIDO: HUERTAS DE TORROX (AG-7)



ESPACIO PROTEGIDO: HUERTAS DEL RIO GUDAIZA (AG-8)



ESPACIO PROTEGIDO: HUERTAS DE NERJA (AG-9)



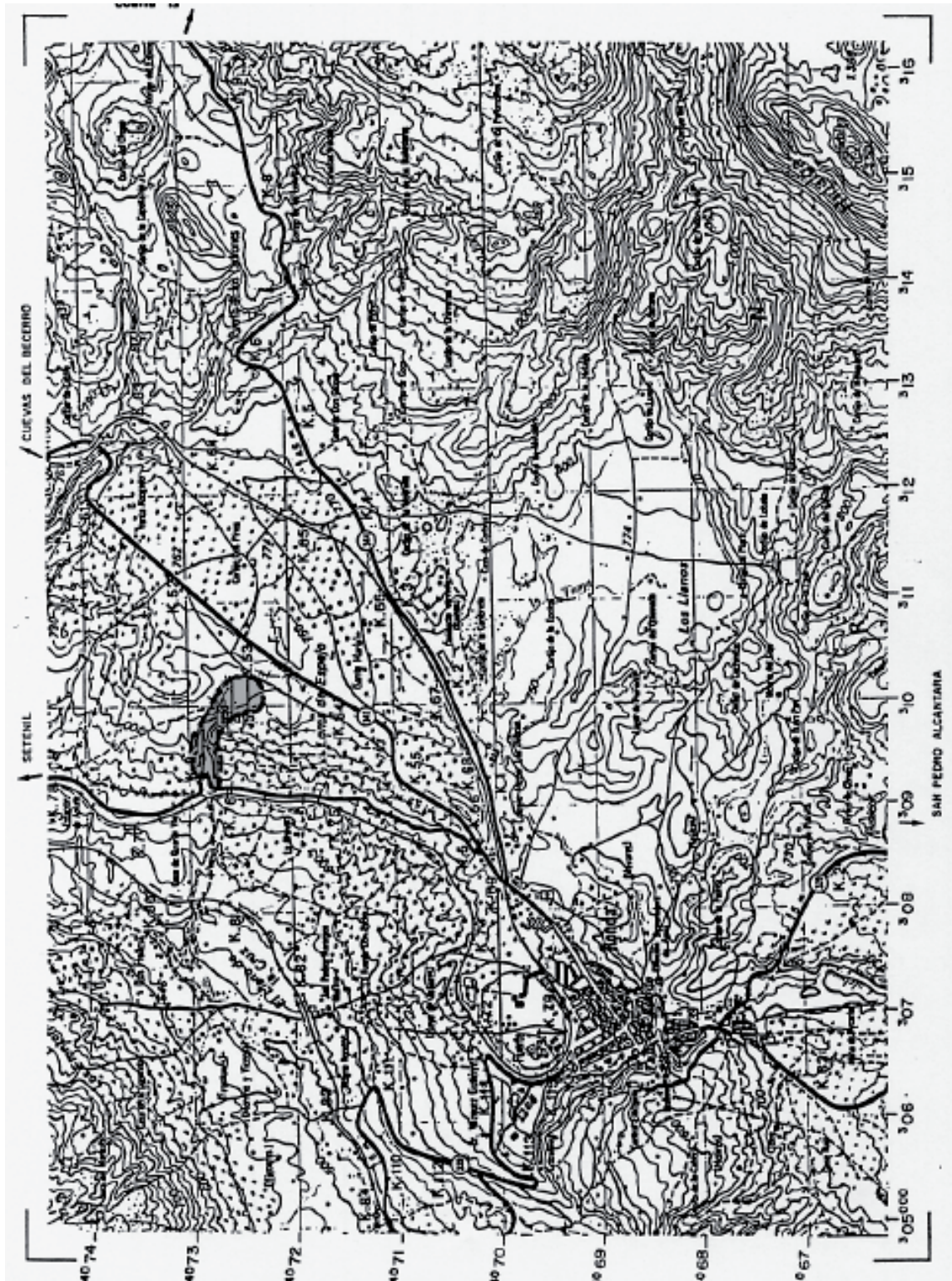
ESPACIO PROTEGIDO: HUERTAS DEL RIO GUADIARO (AG-11)



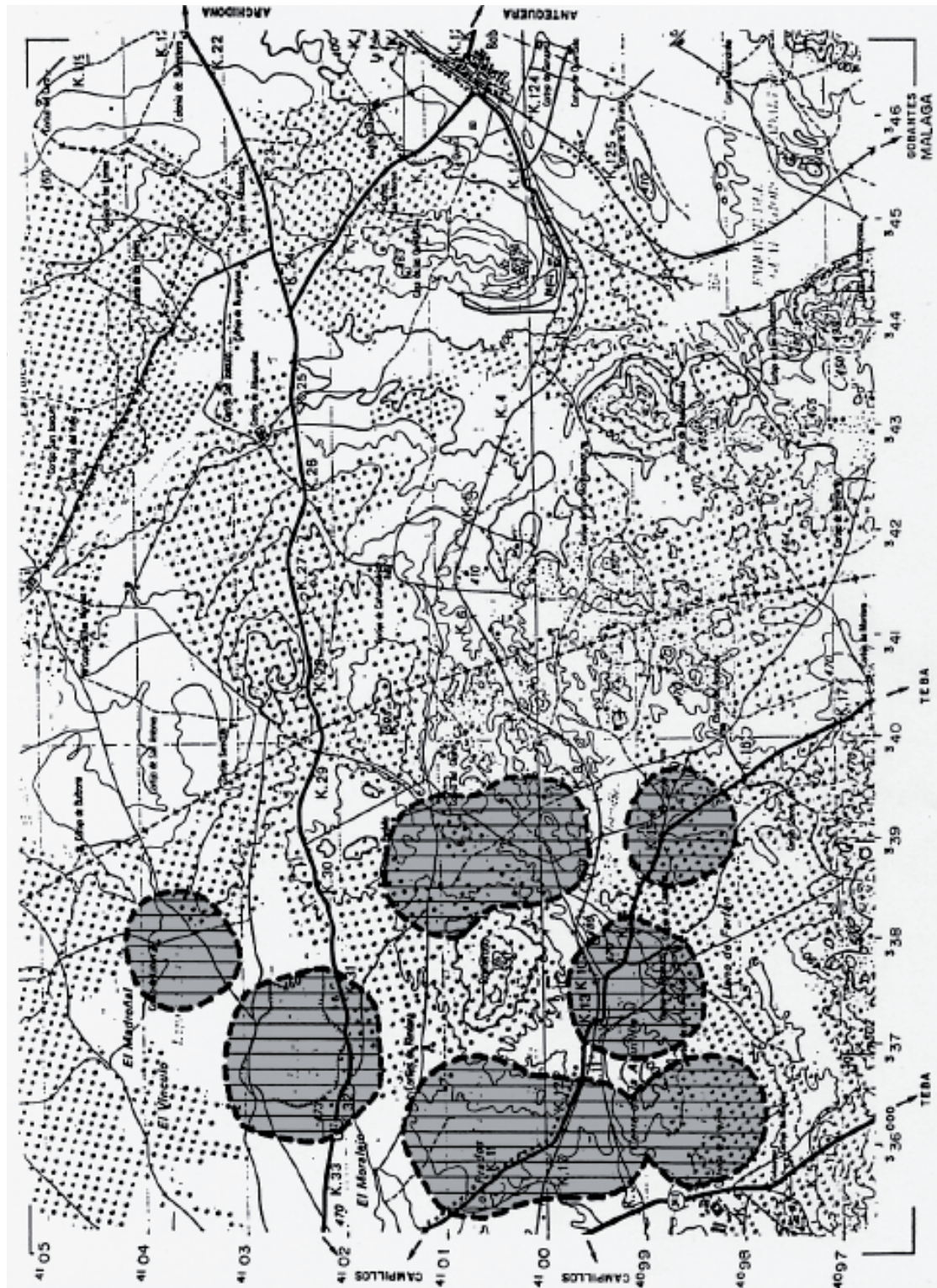
ESPACIO PROTEGIDO: GARGANTA DEL A° DE LA VENTILLA (RA-1)



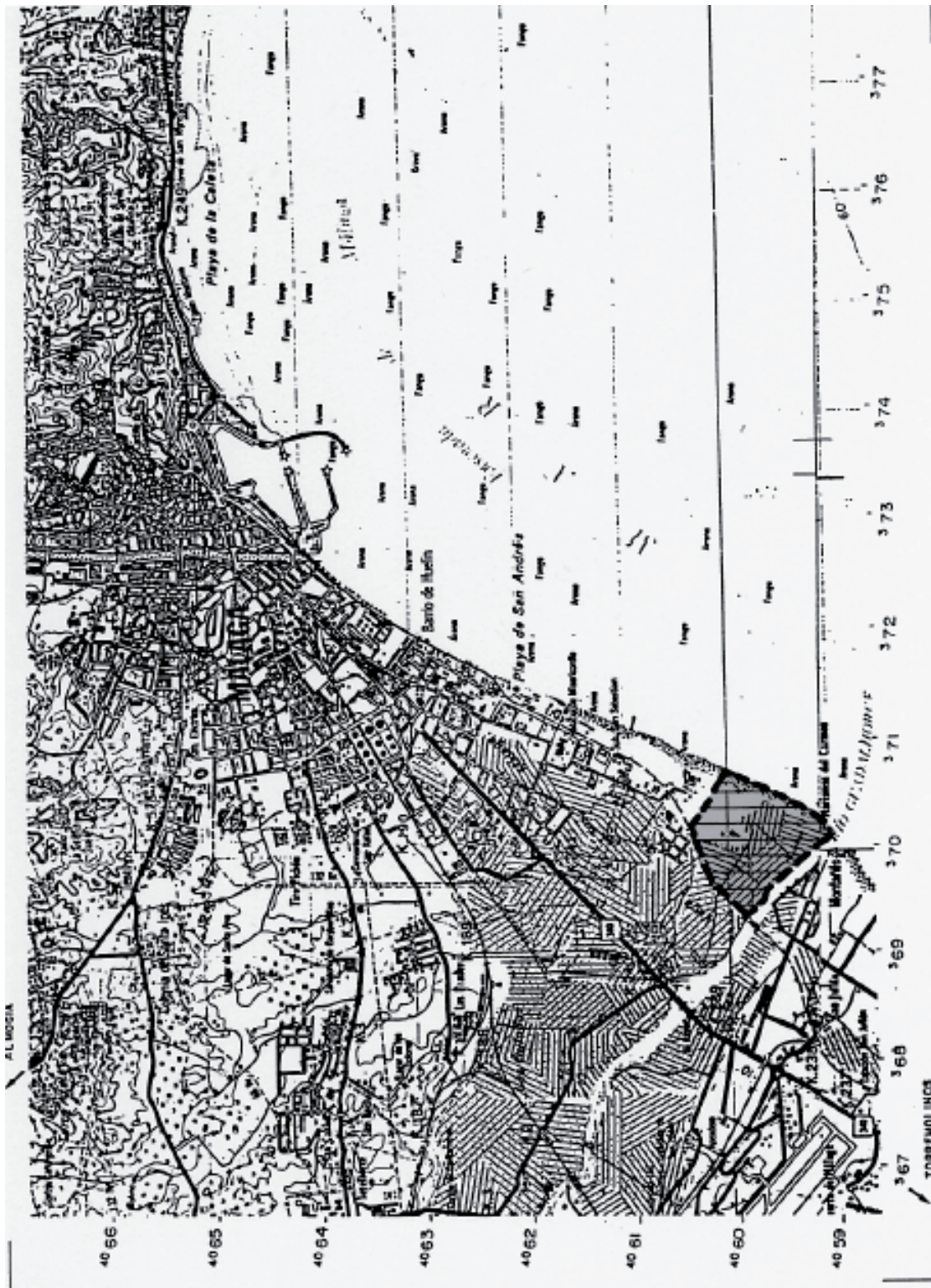
ESPACIO PROTEGIDO: GARGANTA DEL A° DEL ESPEJO (RA-2)



ESPACIO PROTEGIDO: LAGUNAS DE CAMPILLOS (HT-1)



ESPACIO PROTEGIDO: DESEMOBACURA DEL GUADALHORCE (HT-3)



**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63